AUDITORÍA EXTERNA DEL PROYECTO DE EDUCACION RURAL V (PROEDUC V)

No. 2008 65 725 / Contrato de préstamo No. 28060 Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023

Auditoría externa del Proyecto de Educación Rural V – PROEDUC V
No. 2008 65 725, Contrato de Préstamo No. 28060, Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través del KfW y ejecutado por el Ministerio de Educación,
por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y
acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

		Página
I.	Carta de envío y resumen	1
	▪ Antecedentes	
	▪ Objetivos de la auditoría	
	▪ Alcance de la auditoría	
	▪ Procedimientos de auditoría	
	▪ Resultados de la auditoría	
II.	Informe de los auditores independientes	14
	Estados financieros	
	▪ Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados	18
	▪ Estado de Inversiones acumuladas	19
	▪ Ejecución presupuestaria	20
	▪ Notas a los estados financieros	21
III.	Cumplimiento de cláusulas del contrato	33
	▪ Informe de los auditores independientes	
IV.	Detalle de cláusulas contractuales	34
V.	Dictamen sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y solicitudes de desembolso presentadas	122

Guatemala, 3 de mayo de 2024

Señores
Ministerio de Educación (MINEDUC)
Guatemala, Ciudad

Estimados señores:

Este reporte presenta el resultado de nuestra auditoría sobre el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y estado de inversiones por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), No. 2008 65 725, Contrato de préstamo No. 28060, Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de Kreditanstalt fur Wiederaufbau (KfW) y la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y ejecutado por el Ministerio de Educación de Guatemala.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de octubre de 2016 el KfW y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron el contrato de Préstamo No. 28060 y Acuerdo Separado al contrato de Préstamo, para la ejecución del "Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V), por un monto total de €21,000,000 (aporte de cooperación financiera oficial alemana); y el aporte del Gobierno de la República de Guatemala (fondos de contrapartida) por valor de €6,928,831, para totalizar €27,928,831.

A través del Decreto Número 3-2015 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado en el Diario de Centro América el 27 de octubre de 2015 fue aprobada la negociación del Contrato de Préstamo entre Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN) y se establece como Organismo Ejecutor el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato.

Su objetivo consiste en que la oferta mejorada de educación técnica en el ciclo diversificado del nivel medio en la región de implementación del proyecto sea utilizada adecuadamente. Pretende contribuir a ampliar y mejorar el acceso de jóvenes de escasos recursos, especialmente rurales e indígenas, a una formación para el trabajo de calidad y orientada a las necesidades del mercado laboral. Esta formación para el trabajo corresponde a carreras de tres años y título de perito o equivalente

El proyecto abarca la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa del ciclo diversificado (4º. 5º. y 6º grados del nivel medio), equipamiento, formación docente, programa de becas, diseño e implementación curricular, sensibilización y acercamiento al sector productivo del área de influencia, fortalecimiento de la educación técnica en el nivel medio en el Ministerio de Educación, e infraestructura de las Direcciones Departamentales de Educación y el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación sobre la infraestructura escolar y contempla una Asistencia Técnica Internacional (ATI) durante su ejecución con el fin de asegurar una eficiente, eficaz y transparente implementación; para tal efecto, se contrató a la firma consultora GFA Consulting Group.

Para lograr esta meta, el proyecto se basa en los siguientes lineamientos operativos:

1. Infraestructura escolar como elemento del modelo de calidad educativa y gestión de la calidad.
2. Fortalecimiento de la rectoría ministerial en infraestructura escolar, tanto a nivel de la planta central como en las Direcciones Departamentales de Educación.
3. Trabajo en alianza con los gobiernos municipales. En el marco de las responsabilidades que la Constitución Política de la República y el Código Municipal les dan a los gobiernos municipales en relación con el sector educación.
4. Articulación de la oferta formativa en el territorio con el mercado laboral y el desarrollo local y regional.
5. Participación de la comunidad educativa organizada (organizaciones de padres y madres de familia, gobiernos/asociaciones estudiantiles, organizaciones comunitarias, liderazgo del sector productivo) a favor del mejoramiento de la calidad educativa.
6. Intervenciones integrales por centro educativo, abarcando toda la infraestructura y equipamiento requeridos para asegurar el uso previsto, considerando los aspectos pedagógicos, culturales, ambientales y estructurales que correspondan sobre mantenimiento.

Los componentes del proyecto PROEDUC V son los siguientes:

a. Componente 1: Acceso a Educación Técnica
b. Componente 2: Diseño e implementación curricular
c. Componente 3: Formación de Formadores
d. Componente 4: Mejora de oportunidades para estudiantes del área rural
e. Componente 5: Fortalecimiento institucional

El área geográfica del programa abarca los departamentos de: Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa. Para cada departamento se ha establecido las Municipalidades donde se realizarán las intervenciones. Al inicio del proyecto se validará los municipios en consulta con las Direcciones Departamentales de Educación y las Municipalidades.

Los fondos serán aportados y distribuidos como se muestra a continuación (cifras expresadas en €):

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	98,629,222	12,042,640			12,042,640
Equipamiento	37,837,800	4,620,000			4,620,000
Pre-inversión	9,828,000	1,200,000			1,200,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-		37,664,425	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	1,638,000	200,000	122,850	15,000	215,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	1,638,000	200,000			200,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-		2,866,500	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural	-				
Becas para estudios y pasantías	-		9,828,000	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto			1,351,350	165,000	165,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,265,350	765,000			765,000
Pre-inversión	286,650	35,000			35,000
Consultoría Internacional	10,237,500	1,250,000			1,250,000
Imprevistos	5,629,478	687,360	4,914,000	600,000	1,287,360
Total proyecto	**171,990,000**	**21,000,000**	**56,747,125**	**6,928,831**	**27,928,831**

Con los fondos del préstamo se financiarán los siguientes rubros:

Componente: Acceso a educación técnica (infraestructura física y equipamiento)

- Infraestructura: construcción, ampliación y mejoramiento de centros educativos públicos del ciclo diversificado del nivel medio incluyendo aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, laboratorios de ciencias y tecnología de información y comunicación, talleres especializados, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos (aulas, laboratorios y talleres), profesores, director, cocina/bodega, centro de recursos pedagógicos y biblioteca. En la infraestructura se debe considerar la accesibilidad para personas con discapacidad física.

- Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo-eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 20% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8% total del aporte alemán.

- Trabajos de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes

- Consultorías para desarrollar actividades del ciclo de proyectos:

    - Estudio de mercado según requerimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Los costos de este estudio forman parte de los gastos de pre inversión del proyecto de acuerdo con la vocación y el potencial de la región geográfica.

- Selección, evaluación (vulnerabilidad) y viabilidad legal de terrenos:
  - Elaboración de estudios de suelos;
  - Estudios de diseño (dimensión) para cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios del proyecto (incluye estudio de mercado laboral y economía regional según necesidad);
  - Elaboración de planos, especificaciones, cuantificaciones de volúmenes y presupuestos;
  - Estudios necesarios según la normativa vigente del MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), pago de las resoluciones y licencias ambientales;
  - Formulación de cada una de las intervenciones para presentación a SEGEPLAN (SNIP - Sistema Nacional de Inversión Pública);
  - Supervisión técnica de los proyectos.

Componente: Diseño e implementación curricular

- Estudios para definir carreras y establecer líneas de referencia;
- Consultorías para diseño curricular, talleres para revisar/validar los currículos;
- Impresión o reproducción de materiales curriculares para docentes y estudiantes;
- Capacitación para la entrega técnica de los currículos;
- Evaluación de competencias de estudiantes.

Componente: Formación de formadores

- Comprende todas las actividades de formación y especialización para docentes de ciclo diversificado del nivel medio a efecto de contar con docentes para la educación técnica en el ciclo diversificado. Diseño de currículo para un Proyecto de actualización en servicio para docentes que impartirán las carreras anteriormente mencionadas.

Componente: Mejora de oportunidades para estudiantes de área rural

- Mediante becas y pasantías para estudiar carreras de formación para el trabajo, orientadas a jóvenes de escasos recursos y/o indígenas.

Componente: Fortalecimiento Institucional

- Consultorías para actividades relacionadas con la pre factibilidad o factibilidad de los proyectos de infraestructura de las DIDEDUC (viabilidad legal, estudios de suelos, evaluaciones ambientales y otros);
- Infraestructura y equipamiento de direcciones departamentales incluyendo informática y telecomunicación;
- Servicios de Consultoría Internacional.
  El MINEDUC contratará mediante licitación pública internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

En la medida de lo posible dependiendo de la disponibilidad de los recursos se construirá en cada uno de los 6 departamentos por lo menos un instituto central (nodo central) con uno o más institutos descentralizados en diferentes subregiones del departamento (subsistema). El nodo central corresponderá

a un centro educativo que será dotado con mayor capacidad técnica (laboratorios, talleres, centro de recursos pedagógicos y otros) para apoyar a centros educativos de la red correspondiente. Además, en el Proyecto está prevista la colaboración con el Programa Educación para la Vida y el Trabajo (EDUVIDA) que implementa la GIZ.

La contrapartida nacional incluye los siguientes rubros:

- Terrenos para la construcción de la infraestructura escolar propiedad del Estado de Guatemala, adscritos al MINEDUC de acuerdo a la legislación vigente en materia de infraestructura escolar;

- Personal docente, administrativo y técnico;

- Cofinanciación de la actualización del currículo;

- Formación de formadores y financiación de materiales para la formación docente y material educativo;

- Cofinanciación de fortalecimiento institucional;

- Programa de Becas y Pasantías para estudiantes de ingresos bajos, especialmente de áreas rurales o indígenas, para estudiar carreras de formación para el trabajo en el ciclo diversificado del nivel medio. El programa incluye respaldo normativo (acuerdo ministerial), administrativo (instructivo) y financiero (asignación de recursos) y se ejecuta de manera descentralizada y transparente por las DIDEDUC de acuerdo al ciclo de becas: convocatoria, selección, adjudicación, ejecución, monitoreo y evaluación;

- Participación del sector productivo (empresarios, cooperativistas y otros) en el diseño curricular y fases de la implementación curricular (prácticas laborales, pasantías y otros) de carreras de formación para el trabajo, incluyendo actividades de sensibilización sobre empleabilidad juvenil para dicho sector;

- Organización y fortalecimiento de Consejos Educativos (Organizaciones de Padres de Familia) y gobiernos escolares, de acuerdo a normativa vigentes, en los centros educativos beneficiarios y otros centros educativos del nivel medio asociados a los mismos, que operen con enfoque territorial de oferta educativa o redes educativas.

En carta de fecha 14 de agosto de 2018, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	108,863,283	12,542,640			12,542,640
Equipamiento	40,099,083	4,620,000			4,620,000
Pre-inversión	6,943,564	800,000			800,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-		39,915,348	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	2,169,864	250,000			250,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-		3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural	-				
Becas para estudios y pasantías	-		10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto			4,035,947	465,000	465,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,639,783	765,000			765,000
Pre-inversión	303,781	35,000			35,000
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554			1,451,554
Imprevistos	2,480,640	285,806	2,603,836	300,000	585,806
Total proyecto	**182,268,560**	**21,000,000**	**60,138,478**	**6,928,831**	**27,928,831**

En carta de fecha 22 de enero de 2019, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	126,222,193	14,542,640			14,542,640
Equipamiento	27,079,900	3,120,000			3,120,000
Pre-inversión	4,339,728	500,000			500,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-		39,915,348	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	2,169,864	250,000			250,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-		3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural	-				
Becas para estudios y pasantías	-		10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto			5,337,865	615,000	615,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,639,783	765,000			765,000
Pre-inversión	303,781	35,000			35,000
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554			1,451,554
Imprevistos	744,749	85,806	1,301,918	150,000	235,806
Total proyecto	**182,268,560**	**21,000,000**	**60,138,478**	**6,928,831**	**27,928,831**

En carta de fecha 15 de enero de 2021, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V, en respuesta a la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2020. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	133,430,257	15,373,114	-	-	15,373,114
Equipamiento	27,079,900	3,120,000	-	-	3,120,000
Pre-inversión	3,919,228	451,552	-	-	451,552
Personal docente, administración y supervisión educativa	-		37,289,930	4,296,345	4,296,345
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	1,274,282	146,816	-	-	146,816
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural	-				
Becas para estudios y pasantías	-	-	10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto	-	-	9,265,201	1,067,486	1,067,486
Infraestructura de direcciones departamentales	-	-	-	-	-
Pre-inversión	156,000	17,974	-	-	17,974
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554	-	-	1,451,554
Imprevistos	1,640,331	188,990	-	-	188,990
Total proyecto	**182,268,560**	**21,000,000**	**60,138,478**	**6,928,831**	**27,928,831**

En carta de fecha 25 de abril de 2023, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V, en respuesta a la solicitud de fecha 29 de marzo de 2023. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento En Euro	Contrapartida En Euro	Total en EUROS
Componente 1: Acceso a educación técnica			
Infraestructura física	17,355,321	-	17,355,321
Equipamiento	309,053	3,217,760	3,526,813
Pre-inversión	439,667	-	439,667
Personal docente, administración y supervisión educativa		1,022,171	1,022,171
Componente 2: Diseño e implementación curricular			
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	239,466	15,789	255,255
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	72,027	-	72,027
Componente 3: Formación de formadores e instructores			
Formación recurso humano y materiales para Formación de formadores	-	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área			
Becas para estudios y pasantías	-	413,255	413,255
Componente 5: Fortalecimiento institucional			
Apoyo a la Implementación del proyecto	-	1,558,997	1,558,997
Infraestructura de direcciones departamentales	5,564	-	5,564.20
Pre-inversión	19,691	-	19,691
Consultoría Internacional	1,929,278	-	1,929,278
Imprevistos	629,933	350,859	980,792
Total proyecto	**21,000,000**	**6,928,831**	**27,928,831**

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

GENERAL

La auditoría externa constituye un elemento importante en el proceso de seguimiento y monitoreo para la ejecución del proyecto, ya que tiene como objetivo general verificar que los recursos de la operación sean administrados y utilizados de acuerdo con los términos y condiciones acordadas en el respectivo Contrato.

La auditoría externa conlleva la revisión de los informes financieros, la evaluación del sistema de control interno, y la gestión de los recursos del proyecto, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato, del acuerdo separado revisado y el Manual Operativo, para expresar una opinión sobre los informes financieros y sobre los estados de gastos.

ESPECÍFICOS

Llevar a cabo la auditoría conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (IAASB, por sus siglas en inglés) publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del auditor sobre auditorías de propósito especial) y abarcará las pruebas de los registros contables que se consideren necesarias bajo las circunstancias, así como, inspecciones in situ.

La preparación de los informes financieros y de los estados de gastos, tomando como base contable los comprobantes y desembolsos, quedará a cargo de la entidad ejecutora del proyecto. La información financiera deberá compilarse conforme a las normas de contabilidad vigentes aplicadas de forma consistente y al contrato de aporte financiero subyacente incluyendo el acuerdo separado correspondiente.

En el dictamen de la firma auditora, contenido en el informe de auditoría, consta explícitamente si:

(a) Los estados financieros del proyecto y/o de la entidad presentan razonablemente la situación financiera del proyecto y/o de la entidad y si fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría (IAASB, por sus siglas en inglés) publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del auditor sobre auditorías de propósito especial); así como, con los términos y condiciones del contrato, leyes y regulaciones locales aplicables. La firma auditora deberá evaluar el cumplimiento específico de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contenidas en el contrato, manual operativo y sus anexos, cuando aplique.

(b) Los pagos con cargo al fondo de disposición se efectuaron de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo respectivo y del Acuerdo Separado correspondiente. En el caso de que se hayan identificado gastos no elegibles, éstos deberán registrarse de forma separada.

(c) El fondo de disposición fue administrado conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo y del Acuerdo Separado (incluyendo las condiciones complementarias del KfW para pagos a través de un fondo de disposición). Lo mismo rige para los intereses generados sobre saldos de capital.

(d) Los gastos se justificaron mediante los comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a disposición.

(e) Los estados de gastos auditados justifican de forma satisfactoria las solicitudes de realimentación correspondientes. Debe de haber una conexión clara entre los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas al KfW y los registros contables.

(f) La contratación de los bienes y servicios se efectuó conforme a lo estipulado en el contrato de préstamo, en el Acuerdo Separado, manual operativo y sus anexos, a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios, así como desembolsos, para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pagos financiados con los recursos de la cooperación financiera (contribución) y la contrapartida local, así como, la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso.

(g) Deficiencias específicas y puntos débiles fueron identificados en los sistemas contables y procesos de control de la entidad ejecutora del proyecto. En el caso de que se hayan identificado deficiencias, éstas deberán registrarse de forma separada.

(h) El cumplimiento del manual operativo, según fueren aplicables.

Es también un objetivo específico obtener un informe de la firma auditora sobre:

(i) La evaluación del sistema de control interno del organismo ejecutor que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos del ejecutor y co-ejecutores, en lo relacionado con la ejecución del proyecto.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría incluye:

1. La evaluación del sistema de control interno relacionado con el proyecto, la cual comprende el diseño y funcionamiento de dicho sistema y se efectuó de acuerdo a los siguientes criterios: (i) el ambiente de control; (ii) la valoración de riesgos; (iii) los sistemas de contabilidad y de información; (iv) las actividades de control; y (v) las actividades de monitoreo.

   Esta evaluación incluye los siguientes aspectos: (i) la capacidad institucional instalada del organismo ejecutor y/o co-ejecutores relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado por el ejecutor y/o co-ejecutores para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera en proyectos de ejecución descentralizada;

2. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera (estados financieros básicos, información financiera complementaria) del proyecto se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con los requisitos de la cooperación financiera y los términos de referencia;

3. Examen del cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable-financiero en el manual operativo;

4. Examen por muestreo estadístico de la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas a la cooperación financiera.

5. Para verificar la adecuada aplicación de los procedimientos de adquisiciones y desembolsos establecidos en el Contrato y la elegibilidad de los gastos, se deberá verificar que la documentación de soporte: (i) está adecuadamente sustentada con comprobantes fidedignos y mantenidos en los archivos del ejecutor/co-ejecutor y/o prestatario; (ii) fue debidamente autorizada; (iii) corresponde a gastos elegibles de acuerdo a los términos del Contrato; y (iv) fue contabilizada correctamente;

6. Examen sobre la aplicación de los procedimientos para registro, control y mantenimiento de bienes adquiridos con los recursos del proyecto;

7. Examen de la situación del fondo rotatorio, si hubiere o aplica; y

8. Revisión, entre otros:

   - La incorrecta aplicación o desvío de recursos (intencional o no intencional), detectada en el examen, discriminando los montos pagados por gastos no elegibles al proyecto e indicando el número de comprobante de pago, importe y concepto; y

   - El estado de implementación de las recomendaciones relacionadas con hallazgos reportados el período anterior.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

1. Procedimientos previos

Obtuvimos y analizamos los siguientes documentos aplicables a la ejecución del proyecto, objeto de la auditoría:

a) Contrato de préstamo suscrito entre KfW y la República de Guatemala, representada el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y por el Ministerio de Educación (MINEDUC) para los efectos de la ejecución del contrato.

b) Acuerdo separado revisado al contrato de aporte financiero, el cual incluye los siguientes anexos:

- Anexo 1: Objetivos y resultados del proyecto y supuestos para alcanzarlos
- Anexo 2: Cronograma
- Anexo 3: Costo total y su financiamiento
- Anexo 4: Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (FI037125)
- Anexo 5: Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios (FI037130)
- Anexo 6: Procedimientos de desembolso
- Anexo 7: Contenido y forma de los informes

c) Manual operativo del proyecto y sus actualizaciones.

d) El plan operativo anual 2023.

2. Entendimiento de las operaciones del proyecto y de las actividades que se ejecutan.

Como parte de nuestra auditoría entendimos la estructura y actividades que desarrolla el proyecto con el propósito de lograr un conocimiento suficiente y con ello facilitar el enfoque de nuestras pruebas de auditoría. En esta etapa nos entrevistamos con el personal involucrado en el proceso de adquisición, registro contable y preparación de la información financiera.

3. Ejecución de trabajo de gabinete

Se acordó con el Área Financiera del proyecto la fecha de inicio del trabajo de gabinete, sobre la base de la información solicitada en la carta de requerimientos y se obtuvieron los estados financieros del proyecto.

4. Visitas de campo

Se llevó a cabo las visitas de campo para la observación física de las construcciones y rehabilitaciones en el departamento de Jalapa de las obras que se detallan a continuación:

- Contrato No. MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-07-2021 NEBE CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL DR. SILVANO ANTONIO CARIAS RECINOS, CALZADA JUAN JOSÉ BONILLA, BARRIO SAN FRANCISCO JALAPA, JALAPA.

- Contrato No. MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-02-2021 y enmienda UNO, por CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ALDEA EL PINALITO, SAN PEDRO PINULA, JALAPA. CODIGO UDI 21-02-0050-46.

Resultado de la visita:

En términos generales las obras se encontraron de acuerdo al proceso documental que se tiene justificado en la administración del proyecto, salvo pequeños detalles que se incluyeron en la carta a la gerencia.

5. En los estados financieros mencionados, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:

a) Actualizamos nuestra evaluación de la estructura de control interno para identificar las áreas que necesitan recomendaciones de mejora.

b) Con base en nuestra evaluación de riesgos determinamos el porcentaje de alcance de las pruebas de auditoría y sobre esta base verificamos la documentación de respaldo relacionada con los procesos de contratación de servicios de consultoría, obras y equipos.

c) Revisamos los registros contables y verificamos que los mismos cumplen a cabalidad con los requerimientos correspondientes.

d) Revisamos la cuenta designada y relacionada con el ingreso, recepción y desembolsos de efectivo.

e) Revisamos que las adquisiciones y contrataciones se realizan de acuerdo al POA aprobado, específicamente según el método de adquisición, código de actividad y monto presupuestado.

f) Revisamos el cumplimiento de la entrega de los informes financieros y narrativos establecidos en el contrato de préstamo y acuerdo separado.

g) Revisamos el cumplimiento de los términos del contrato, leyes, regulaciones aplicables y Manual Operativo, aplicables a la ejecución del proyecto.

h) Verificamos que nuestra opinión, observaciones y recomendaciones están debidamente sustentadas con la evidencia suficiente y apropiada en las circunstancias.

i) Discutimos con la administración del proyecto las deficiencias de control interno que se identificaron en la auditoría.

j) Obtuvimos la carta de representación y la carta de abogados.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A Dictamen de los estados financieros básicos del proyecto

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes los ingresos y desembolsos del proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y acumulado desde el inicio del proyecto al 31 de diciembre de 2023 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2023 y han sido preparados, en todos sus aspectos importantes sobre la base de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente se realizan los desembolsos de dinero. Esta práctica es aceptable, aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

B. Dictamen sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales

Instancias importantes de incumplimiento, son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos del contrato y las disposiciones contenidas en el Acuerdo Separado y anexos; y leyes, regulaciones y Manual Operativo, que nos haga concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones son importantes en relación con los estados financieros del Proyecto.

El resultado de nuestra auditoría no reveló casos de incumplimiento material, que deban detallarse en la sección de control interno.

C. Dictamen sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y de las solicitudes de desembolsos presentadas a la cooperación financiera.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación de obras, bienes y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles al proyecto.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Este informe fue discutido con miembros de la administración del proyecto en reunión planificada para el día viernes 19 de abril de 2024, y sus comentarios y observaciones fueron considerados previo a emitir el informe en versión final.

Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros

Al Ministerio de Educación (MINEDUC)

Opinión limpia

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023, y el estado de Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2023, correspondientes al contrato de préstamo No. 28060 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del contrato y un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros que se mencionan en el primer párrafo, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, los ingresos y desembolsos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023 y las inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2023, correspondientes al contrato de préstamo No. 28060 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y ejecutado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) de conformidad con la norma contable de efectivo y las políticas contables descritas en la nota 3a).

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (IAASB, por sus siglas en inglés), emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y requerimientos específicos de KfW. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más detalladamente en la sección de "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)" ejecutado por el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) de acuerdo con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros del proyecto, y hemos cumplido con otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Base contable y restricción a la distribución y uso

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3a) de los estados financieros, fueron preparados con la base contable de efectivo, la cual difiere de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF). La base contable de efectivo reconoce transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente de efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo. En consecuencia, este informe es únicamente para propósito de información y uso del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)" y el KfW y no deberá ser utilizado para ningún otro propósito.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los Estados Financieros del Proyecto

La Dirección del Proyecto es responsable de la preparación y presentación del estado financiero de acuerdo con las disposiciones de información financiera del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", ejecutado por el Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Educación (MINEDUC) y para el control interno que la Dirección determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros que no contenga errores materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación y presentación del estado financiero, la dirección es responsable de evaluar la capacidad del Organismo para continuar como una Entidad en funcionamiento, divulgando, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la Entidad a menos que la administración intente liquidar la entidad o cesar operaciones, o no tiene alternativa para seguir operando.

Los funcionarios de la Entidad, son responsables de supervisar el proceso de información financiera del proyecto.

Responsabilidad del auditor

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una declaración equivocada material cuando exista. Las declaraciones erróneas pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de nuestro examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante todo nuestro trabajo. Una auditoría también incluye:

- Identificar y evaluar los riesgos de declaración errónea material del estado financiero, ya sea por fraude o error, diseñar y llevar a cabo procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una declaración errónea material resultante del fraude es mayor que el resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falsas declaraciones o la anulación del control interno.

- Obtener una comprensión del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Concluir sobre la idoneidad del uso de la gestión por parte de la dirección de la contabilidad y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una organización en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión de que existiera una incertidumbre importante, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría y efectuar

las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían hacer que la organización dejara de continuar como una entidad en funcionamiento.

- Evaluar la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la dirección.

De acuerdo al trabajo realizado establecimos:

(a) Que los estados financieros del proyecto y/o de la entidad presentan razonablemente la situación financiera del proyecto y/o de la entidad y si fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) de la Federación Internacional de Contadores, con referencia especial a la norma ISA 800 (Informe del Auditor sobre Auditorías de Propósito Especial), así como, con los términos y condiciones del Contrato, leyes y regulaciones locales aplicables. En la sección III del presente informe se presenta la evaluación del cumplimiento específico de las cláusulas contractuales de carácter contable-financiero contenidas en el contrato, manual operativo y sus anexos.

(b) Los pagos con cargo al Fondo de Disposición se efectuaron de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo respectivo y del Acuerdo Separado correspondiente.

(c) El Fondo de Disposición fue administrado conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo y del Acuerdo Separado (incluyendo las Condiciones Complementarias del KFW para pagos a través de un Fondo de Disposición).

(d) Los gastos se justificaron mediante los comprobantes relevantes y fiables. Todos los documentos y registros contables relativos a los listados de gastos presentados como base para las solicitudes de realimentación fueron puestos a disposición.

(e) Los estados de gastos auditados justifican de forma satisfactoria las solicitudes de realimentación correspondientes. Las cifras presentadas en los estados de gastos, las solicitudes de realimentación presentadas al KfW concilian con los registros contables, excepto por lo indicado en la sección de control interno.

(f) La contratación de los bienes y servicios se efectuó conforme a lo estipulado en el Contrato de Préstamo, en el Acuerdo Separado, Manual Operativo y sus anexos, a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios, así como desembolsos, para verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pagos financiados con los recursos de la Cooperación Financiera (contribución) y la contrapartida local, así como, la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso, según lo descrito en la sección V que incluye nuestra opinión relacionada a este tema.

(g) Las deficiencias específicas y puntos débiles fueron identificados en los sistemas contables y procesos de control de la Entidad Ejecutora del Proyecto, se presentan en forma separada en la sección VI.

Nos hemos comunicado con los encargados del gobierno de la entidad en relación, entre otras cosas, con el alcance y el momento previstos de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, incluidas las deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante este proceso.

Manuel Cervantes & Asociados, S.C.
Auditores y Consultores

Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 3 de mayo de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados

Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)

Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y acumulado del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023

(Cifras expresadas en €)

	Ejecutado al 31 diciembre 2018	Ejecutado al 31 diciembre 2019	Ejecutado al 31 diciembre 2020	Ejecutado al 31 diciembre 2021	Ejecutado al 31 diciembre 2022	Ejecutado al 31 diciembre 2023	Pagos directos KfW 2018	Pagos directos KfW 2019	Pagos directos KfW 2020	Pagos directos KfW 2021	Pagos directos KfW 2022	Pagos directos KfW 2023	Total Acumulado
INGRESOS													
Saldo disponible año anterior													
Fondos recibidos del KfW (nota 5)	2,000,000	1,260,478	-	-	5,320,330	2,963,558	315,305	231,445	652,194	540,114	223,821	370,253	13,877,498
DESEMBOLSOS													
Desembolsos justificados a KfW													
Componentes													
Acceso a educación técnica	292,198	1,580,999	135,636	28,614	4,276,172	3,338,095	-	-	494,812	175,751	-	-	10,322,277
Diseño e implementación curricular	68,480	74,081	95,171	1,733	-	-	-	-	-	-	-	-	239,465
Fortalecimiento institucional	-	39,548	19,473	7,756	12,689	25,696	315,305	231,445	157,382	364,363	223,821	370,253	1,767,731
Total	**360,678**	**1,694,628**	**250,280**	**38,103**	**4,288,861**	**3,363,791**	**315,305**	**231,445**	**652,194**	**540,114**	**223,821**	**370,253**	**12,329,473**
Exceso de ingresos sobre desembolsos													1,548,025
Ajuste por diferencial cambiario Ministerio de Finanzas Públicas													(24)
Saldo disponible (nota 4)													**1,548,001**

Las notas adjuntas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)
INVERSIONES ACUMULADAS
Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en €)

Componente	Inversión acumulada anterior			Inversión de enero a diciembre 2023			Inversiones acumuladas		
	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total
Acceso a educación técnica	6,984,182	-	6,984,182	3,338,095	-	3,338,095	10,322,277	-	10,322,277
Diseño e implementación curricular	239,465	-	239,465	-	-	-	239,465	-	239,465
Fortalecimiento institucional	1,371,782	1,004,388	2,376,170	316,042	163,376	479,418	1,687,824	1,167,764	2,855,588
Imprevistos	-	193,387	193,387	79,906	-	79,906	79,906	193,387	273,293
Total	**8,595,429**	**1,197,775**	**9,793,204**	**3,734,043**	**163,376**	**3,897,419**	**12,329,472**	**1,361,151**	**13,690,623**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Auditoría del Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través de KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en €)

Componente	Presupuesto			Total acumulado de gastos			Disponible al 31 diciembre 2023		
	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total	KfW	Local	Total
Acceso a educación técnica	18,104,041	4,296,345	22,400,386	10,322,277	-	10,322,277	7,781,764	4,296,345	12,078,109
Diseño e implementación curricular	311,493	15,000	326,493	239,465	-	239,465	72,028	15,000	87,028
Formación de formadores	-	350,000	350,000	-	-	-	-	350,000	350,000
Mejora de oportunidades	-	1,200,000	1,200,000	-	-	-	-	1,200,000	1,200,000
Fortalecimiento institucional	2,584,466	1,067,486	3,651,952	1,767,730	1,361,151	3,128,881	816,736	(293,665)	523,071
Total	**21,000,000**	**6,928,831**	**27,928,831**	**12,329,472**	**1,361,151**	**13,690,623**	**8,670,528**	**5,567,680**	**14,238,208**
	100%	100%	100%	59%	20%	49%	41%	80%	51%

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Notas a los Estados Financieros
Auditoría externa del Proyecto de Educación Rural V – PROEDUC V
Cofinanciado por la República Federal de Alemania a través de – KfW
mediante Contrato de préstamo No. 28060
Al 31 de diciembre de 2023

(1) Organización e historia del Ministerio de Educación

A partir de la vigencia de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97, se crean las bases de una nueva Administración Pública capaz de satisfacer las demandas del nuevo milenio. El Ministerio de Educación se establece como un Ministerio de Estado.

Le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley.
b) Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector.
c) Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala.
d) Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional.
e) Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país.
f) Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica.
g) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos.
h) Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

Misión:
Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza-aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

Visión:

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

DESCRIPCIÓN DE DIRECCIONES CONTRAPARTES DEL PROEDUC V

La ejecución del Proyecto está a cargo del Ministerio de Educación y la contraparte es su Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN).

La DIPLAN con el apoyo de la Asistencia Técnica Internacional (ATI) será responsable de elaborar el Plan Operativo Global (POG) y los Planes Operativos Anuales (POAs) del Proyecto y de la aprobación de inversiones sustantivas y órdenes de pago ante el KfW. Asimismo, dará seguimiento a la ejecución del POG y los POAs.

La DIPLAN propiciará y facilitará la coordinación de la ATI con las instancias del MINEDUC con las que sea necesario trabajar. La DIPLAN con apoyo de la ATI organizará y dirigirá la supervisión del cumplimiento del MOP (Manual Operativo del Proyecto) y en general de las actividades de que realicen a nivel de campo y gabinete. Asimismo, preparará y orientará las misiones de supervisión que realice el KfW. La ATI, en consulta con DIPLAN, elaborará los informes que demanden las autoridades superiores, así como los que deban ser enviados a KfW. Estos últimos requerirán la aprobación de la autoridad superior del MINEDUC antes de su envío a KfW.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA - DIPLAN

Es el órgano responsable de asesorar y apoyar en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector educación, conforme a las atribuciones que le otorga el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto con el Acuerdo Ministerial No. 2491-2007 "Reglamento Interno de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN)".

Tiene como objetivo esencial asesorar y apoyar al Despacho Ministerial en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y objetivos de desarrollo para el sector de la educación, a fin de que concuerden con los compromisos de Estado, nacionales e internacionales, dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos. Las atribuciones específicas, son las siguientes:

a) Definir la metodología para la localización y distribución de los recursos del Ministerio de Educación con base en las políticas establecidas por el Despacho Ministerial.
b) Consolidar, analizar y publicar la información y las estadísticas educativas proporcionadas por los establecimientos educativos y las Direcciones Departamentales de Educación mediante el sistema Nacional de Información Educativa, velando por la calidad de la información reportada, y procurado la veracidad de la misma, mediante la coordinación y gestión de auditorías de información u otros mecanismos que se establezcan.
c) Monitorear y dar seguimiento a los indicadores y estadísticas del sector a escala nacional, departamental, municipal y escolar, y proponer ajustes a las políticas educativas.
d) Liderar la elaboración del plan operativo anual institucional, que será utilizado como base para elaborar a su vez el presupuesto que consolida la Dirección de la Unidad de Administración Financiera –DUDAF-.
e) Coordinar la comisión o comité que designe el Despacho Ministerial para darle seguimiento a la ejecución del plan operativo anual y a la ejecución presupuestaria que estará a cargo de evaluar los avances del plan y ejecución presupuestaria de las unidades ejecutoras y/o programas.

(2) Antecedentes, objetivos y naturaleza del proyecto

Con fecha 18 de octubre de 2016 el KfW y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), suscribieron el contrato de Préstamo No. 28060 y Acuerdo Separado al contrato de Préstamo, para la ejecución del "Proyecto de Educación Rural V" (PROEDUC V), por un monto total de €21,000,000, que corresponde al aporte de cooperación financiera oficial alemana y aporte del Gobierno de la República de Guatemala (fondos de contrapartida) de €6,928,831, que totalizan €27,928,831.

El préstamo fue otorgado para un plazo de hasta 20 años, incluyendo un período de gracia de 5 años, la tasa fija de interés anual es del 2.09%, pagando una comisión de administración global única del 1% sobre el monto del préstamo, que debe pagarse mediante amortizaciones por medio de cuotas iguales, semestrales y consecutivas según lo establece el artículo 5, numeral 5.1 del contrato de préstamo.

A través del Decreto Número 3-2015 emitido por el Congreso de la República de Guatemala y publicado el 27 de octubre de 2015, en el Diario de Centro América (Oficial), mediante el cual se aprobó la negociación del Contrato de Préstamo entre el KFW, Kreditanstalt für Wiederaufbau y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Publicas (MINFIN) y como Organismo Ejecutor el Ministerio de Educación (MINEDUC) para efectos de la ejecución del "Proyecto De Educación Rural V" (PROEDUC V).

Su objetivo consiste en que la oferta mejorada de educación técnica en el ciclo diversificado del nivel medio en la región de implementación del proyecto sea utilizada adecuadamente. Pretende contribuir a ampliar y mejorar el acceso de jóvenes de escasos recursos, especialmente rurales e indígenas, a una formación para el trabajo de calidad y orientada a las necesidades del mercado laboral. Esta formación para el trabajo corresponde a carreras de tres años y título de perito o equivalente.

El proyecto abarca la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa del ciclo diversificado (4°. 5°. y 6° grados del nivel medio), equipamiento, formación docente, programa de becas, diseño e implementación curricular, sensibilización y acercamiento al sector productivo del área de influencia, fortalecimiento de la educación técnica en el nivel medio en el Ministerio de Educación e infraestructura de las Direcciones Departamentales de Educación y el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación sobre la infraestructura escolar.

Lo componentes del proyecto PROEDUC V son los siguientes:

a. Componente 1: Acceso a Educación Técnica
b. Componente 2: Diseño e implementación curricular
c. Componente 3: Formación de Formadores
d. Componente 4: Mejora de oportunidades para estudiantes del área rural
e. Componente 5: Fortalecimiento institucional

El área geográfica del programa abarca los departamentos de: El Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Jalapa. Para cada departamento se han establecido las Municipalidades donde se realizará las intervenciones. Al inicio del proyecto se validarán los municipios en consulta con las Direcciones Departamentales de Educación y las Municipalidades.

Los fondos serán aportados y distribuidos como se muestra a continuación:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	En Euros
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	98,629,222	12,042,640			12,042,640
Equipamiento	37,837,800	4,620,000			4,620,000
Pre-inversión	9,828,000	1,200,000			1,200,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-		37,664,425	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	1,638,000	200,000	122,850	15,000	215,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	1,638,000	200,000			200,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-		2,866,500	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural	-				
Becas para estudios y pasantías	-		9,828,000	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto			1,351,350	165,000	165,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,265,350	765,000			765,000
Pre-inversión	286,650	35,000			35,000
Consultoría Internacional	10,237,500	1,250,000			1,250,000
Imprevistos	5,629,478	687,360	4,914,000	600,000	1,287,360
Total proyecto	**171,990,000**	**21,000,000**	**56,747,125**	**6,928,831**	**27,928,831**

Con los fondos del préstamo se financiarán los siguientes rubros:

Componente: Acceso a educación técnica (infraestructura física y equipamiento)

- Infraestructura: construcción, ampliación y mejoramiento de centros educativos públicos del ciclo diversificado del nivel medio incluyendo aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, laboratorios de ciencias y tecnología de información y comunicación, talleres especializados, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos (aulas, laboratorios y talleres), profesores, director, cocina/bodega, centro de recursos pedagógicos y biblioteca. En la infraestructura se debe considerar la accesibilidad para personas con discapacidad física.

- Infraestructura de apoyo: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo-eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 20% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8% total del aporte alemán.

- Trabajos de mitigación ambiental: tales como muros de contención y taludes

- Consultorías para desarrollar actividades del ciclo de proyectos:

    - Estudio de mercado según requerimientos del SNIP. Los costos de este estudio forman parte de los gastos de pre inversión del proyecto de acuerdo con la vocación y el potencial de la región geográfica.

- Selección, evaluación (vulnerabilidad) y viabilidad legal de terrenos:
  - Elaboración de estudios de suelos;
  - Estudios de diseño (dimensión) para cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios del proyecto (incluye estudio de mercado laboral y economía regional según necesidad);
  - Elaboración de planos, especificaciones, cuantificaciones de volúmenes y presupuestos;
  - Estudios necesarios según la normativa vigente del MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), pago de las resoluciones y licencias ambientales;
  - Formulación de cada una de las intervenciones para presentación a SEGEPLAN (SNIP - Sistema Nacional de Inversión Pública);
  - Supervisión técnica de los proyectos.

Componente: Diseño e implementación curricular

- Estudios para definir carreras y establecer líneas de referencia;
- Consultorías para diseño curricular, talleres para revisar/validar los currículos;
- Impresión o reproducción de materiales curriculares para docentes y estudiantes;
- Capacitación para la entrega técnica de los currículos;
- Evaluación de competencias de estudiantes.

Componente: Formación de formadores

- Comprende todas las actividades de formación y especialización para docentes de ciclo diversificado del nivel medio a efecto de contar con docentes para la educación técnica en el ciclo diversificado. Diseño de currículo para un Proyecto de actualización en servicio para docentes que impartirán las carreras anteriormente mencionadas.

Componente: Mejora de oportunidades para estudiantes de área rural

- Mediante becas y pasantías para estudiar carreras de formación para el trabajo, orientadas a jóvenes de escasos recursos y/o indígenas.

Componente: Fortalecimiento Institucional

- Consultorías para actividades relacionadas con la pre factibilidad o factibilidad de los proyectos de infraestructura de las DIDEDUC (viabilidad legal, estudios de suelos, evaluaciones ambientales y otros);
- Infraestructura y equipamiento de direcciones departamentales incluyendo informática y telecomunicación;
- Servicios de Consultoría Internacional.
  El MINEDUC contratará mediante licitación pública internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

En la medida de lo posible dependiendo de la disponibilidad de los recursos se construirá en cada uno de los 6 departamentos por lo menos un instituto central (nodo central) con uno o más institutos descentralizados en diferentes subregiones del departamento (subsistema). El nodo central corresponderá a un centro educativo que será dotado con mayor capacidad técnica (laboratorios, talleres, centro de recursos pedagógicos y otros) para apoyar a centros educativos de la red correspondiente. Además, en el Proyecto está prevista la colaboración con el Programa Educación para la Vida y el Trabajo (EDUVIDA) que implementa la GIZ.

La contrapartida nacional incluye los siguientes rubros (ver Anexo 3):

- Terrenos para la construcción de la infraestructura escolar propiedad del Estado de Guatemala, adscritos al MINEDUC de acuerdo a la legislación vigente en materia de infraestructura escolar;
- Personal docente, administrativo y técnico;
- Cofinanciación de la actualización del currículo;
- Formación de formadores y financiación de materiales para la formación docente y material educativo;
- Cofinanciación de fortalecimiento institucional;
- Programa de Becas y Pasantías para estudiantes de ingresos bajos, especialmente de áreas rurales o indígenas, para estudiar carreras de formación para el trabajo en el ciclo diversificado del nivel medio. El programa incluye respaldo normativo (acuerdo ministerial), administrativo (instructivo) y financiero (asignación de recursos) y se ejecuta de manera descentralizada y transparente por las DIDEDUC de acuerdo al ciclo de becas: convocatoria, selección, adjudicación, ejecución, monitoreo y evaluación;
- Participación del sector productivo (empresarios, cooperativistas y otros) en el diseño curricular y fases de la implementación curricular (prácticas laborales, pasantías y otros) de carreras de formación para el trabajo, incluyendo actividades de sensibilización sobre empleabilidad juvenil para dicho sector;
- Organización y fortalecimiento de Consejos Educativos (Organizaciones de Padres de Familia) y gobiernos escolares, de acuerdo a normativa vigentes, en los centros educativos beneficiarios y otros centros educativos del nivel medio asociados a los mismos, que operen con enfoque territorial de oferta educativa o redes educativas.

En carta de fecha 14 de agosto de 2018, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	108,863,283	12,542,640	-	-	12,542,640
Equipamiento	40,099,083	4,620,000	-	-	4,620,000
Pre-inversión	6,943,564	800,000	-	-	800,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-	-	39,915,348	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	2,169,864	250,000	-	-	250,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías	-	-	10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto	-	-	4,035,947	465,000	465,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,639,783	765,000	-	-	765,000
Pre-inversión	303,781	35,000	-	-	35,000
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554	-	-	1,451,554
Imprevistos	2,480,640	285,806	2,603,836	300,000	585,806
Total proyecto	**182,268,560**	**21,000,000**	**60,138,478**	**6,928,831**	**27,928,831**

En carta de fecha 22 de enero de 2019, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	126,222,193	14,542,640	-	-	14,542,640
Equipamiento	27,079,900	3,120,000	-	-	3,120,000
Pre-inversión	4,339,728	500,000	-	-	500,000
Personal docente, administración y supervisión educativa	-	-	39,915,348	4,598,831	4,598,831
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	2,169,864	250,000	-	-	250,000
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías	-	-	10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto	-	-	5,337,865	615,000	615,000
Infraestructura de direcciones departamentales	6,639,783	765,000	-	-	765,000
Pre-inversión	303,781	35,000	-	-	35,000
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554	-	-	1,451,554
Imprevistos	744,749	85,806	1,301,918	150,000	235,806
Total proyecto	**182,268,560**	**21,000,000**	**60,138,478**	**6,928,831**	**27,928,831**

En carta de fecha 15 de enero de 2021, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V, en respuesta a la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2020. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento KfW		Contrapartida MINEDUC		Total en EUROS
	En Q	En Euro	En Q	En Euro	
Componente 1: Acceso a educación técnica					
Infraestructura física	133,430,257	15,373,114	-	-	15,373,114
Equipamiento	27,079,900	3,120,000	-	-	3,120,000
Pre-inversión	3,919,228	451,552	-	-	451,552
Personal docente, administración y supervisión educativa	-	-	37,289,930	4,296,345	4,296,345
Componente 2: Diseño e implementación curricular					
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	2,169,864	250,000	130,192	15,000	265,000
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	1,274,282	146,816	-	-	146,816
Componente 3: Formación de formadores e instructores					
Formación recurso humano y materiales para Formación de	-	-	3,037,809	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural					
Becas para estudios y pasantías	-	-	10,415,346	1,200,000	1,200,000
Componente 5: Fortalecimiento institucional					
Apoyo a la Implementación del proyecto	-	-	9,265,201	1,067,486	1,067,486
Infraestructura de direcciones departamentales	-	-	-	-	-
Pre-inversión	156,000	17,974	-	-	17,974
Consultoría Internacional	12,598,698	1,451,554	-	-	1,451,554
Imprevistos	1,640,331	188,990	-	-	188,990
Total proyecto	**182,268,560**	**21,000,000**	**60,138,478**	**6,928,831**	**27,928,831**

En carta de fecha 25 de abril de 2023, el KfW emitió la No Objeción a la reprogramación entre subcategorías de gastos del préstamo PROEDUC V, en respuesta a la solicitud de fecha 29 de marzo de 2023. El presupuesto modificado es el siguiente:

Descripción	Financiamiento En Euro	Contrapartida En Euro	Total en EUROS
Componente 1: Acceso a educación técnica			
Infraestructura física	17,355,321	-	17,355,321
Equipamiento	309,053	3,217,760	3,526,813
Pre-inversión	439,667	-	439,667
Personal docente, administración y supervisión educativa		1,022,171	1,022,171
Componente 2: Diseño e implementación curricular			
Diseño curricular y definición de equipamiento de talleres especializados e impresión de materiales curriculares	239,466	15,789	255,255
Implementación curricular (mínimo dos años durante la ejecución)	72,027	-	72,027
Componente 3: Formación de formadores e instructores			
Formación recurso humano y materiales para Formación de formadores	-	350,000	350,000
Componente 4: Mejora de oportunidades a estudiantes del área rural			
Becas para estudios y pasantías	-	413,255	413,255
Componente 5: Fortalecimiento institucional			
Apoyo a la Implementación del proyecto	-	1,558,997	1,558,997
Infraestructura de direcciones departamentales	5,564	-	5,564.20
Pre-inversión	19,691	-	19,691
Consultoría Internacional	1,929,278	-	1,929,278
Imprevistos	629,933	350,859	980,792
Total proyecto	**21,000,000**	**6,928,831**	**27,928,831**

(3) Principales políticas contables

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas contables utilizables en la preparación de los estados financieros del proyecto.

a) Base de contabilidad

El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", financiado por el KfW contrato de préstamo No. 2008 65 725, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo. Sobre esta base el ingreso se reconoce cuando se recibe y no cuando se devenga, y los gastos son reconocidos cuando efectivamente se realizan los desembolsos de dinero y no cuando se incurre en ellos. Esta práctica es aceptable, aunque difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

b) Registros contables

El registro de las operaciones del proyecto se lleva a cabo en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (SICOIN) y para generar los estados financieros específicos del proyecto se utilizan como base los formatos de liquidación de gastos presentados al KfW; así también, al finalizar cada período son impresos dichos registros para efectos de archivo. La documentación de soporte de gastos es archivada en las instalaciones del organismo ejecutor.

c) Ingresos

Se reconocen cuando KfW notifica el pago directo, o cuando se recibe el primer desembolso y los reembolsos posteriores.

d) Desembolsos

Se reconocen y se registran en la fecha en que se efectúan los pagos, aplicando el tipo de cambio oficial de la fecha de pago.

e) Política de conversión

Las transacciones se registran en moneda local. Para fines de la presentación del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y del estado de inversiones acumuladas, los desembolsos se convierten de moneda nacional y US$ a Euros de acuerdo al tipo de cambio vigente oficial a la fecha en que se realizó el pago.

f) Fluctuación de precios

Como el estado financiero adjunto tiene como objetivo principal presentar los fondos recibidos y las inversiones efectuadas, no se considera necesario presentar información financiera ajustada para reconocer los efectos de inflación. El aumento en los niveles de precios ha sido moderado durante los dos últimos años.

(4) Uso restringido de los fondos

El efectivo disponible en la cuenta designada es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del proyecto y según las cláusulas del contrato de cofinanciamiento firmado entre el Gobierno de Guatemala y el KfW; los fondos no utilizados al 31 de diciembre de 2023 por valor de €1,548,000.53 se encuentran disponibles en la Cuenta Designada número 18200670001 de la Tesorería Nacional.

(5) Fondos recibidos del KfW

El Proyecto ha recibido fondos del KfW, como se muestra a continuación:

Fecha	Concepto	Monto EUR	Acumulado 2023
GFA			
4 de mayo de 2018	Pago directo	150,000	
30 de julio de 2018	Pago directo	55,102	
14 de diciembre de 2018	Pago directo	55,102	
28 de diciembre de 2018	Pago directo	55,101	315,305
29 de julio de 2019	Pago directo	66,139	
30 de agosto de 2019	Pago directo	55,102	
25 de noviembre de 2019	Pago directo	55,102	
18 de diciembre de 2019	Pago directo	55,102	231,445
7 de enero de 2020	Pago directo	24,316	
9 de diciembre de 2020	Pago directo	55,102	
9 de diciembre de 2020	Pago directo	55,102	
9 de diciembre de 2020	Pago directo	22,862	157,382
18 de enero de 2021	Pago directo	71,468	
11 de febrero de 2021	Pago directo	55,101	
30 de agosto de 2021	Pago directo	110,204	
26 de noviembre de 2021	Pago directo	127,590	364,363
20 de mayo de 2022	Pago directo	71,060	
26 de agosto de 2022	Pago directo	81,701	
8 de noviembre de 2022	Pago directo	71,060	223,821
20 de enero de 2023	Pago directo	81,391	
25 de mayo de 2023	Pago directo	75,682	
18 de agosto de 2023	Pago directo	71,060	
20 de octubre de 2023	Pago directo	71,060	
18 de diciembre de 2023	Pago directo	71,060	370,253
Sub-total			1,662,569
Constructoras obras			
8 de enero de 2020	Anticipo COCISA		494,812
12 de febrero 2021	Avance 10% COCISA		175,751
Sub-total			670,563
Total pagos directos 2023			2,333,132
Desembolsos del KfW			
9 de julio de 2018		2,000,000	
30 de octubre de 2019		1,260,478	
28 de abril de 2022		1,514,037	
24 de noviembre de 2022		3,806,293	
25 de abril de 2023		1,080,768	
25 de agosto de 2023		1,882,789	11,544,365
Total			**13,877,497**

(6) Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún otro evento posterior ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte del Ministerio de Educación e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros.

(7) Otros asuntos

En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19"), que con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente las actividades rutinarias y económicas locales e internacional con impactos diversos en cada país afectado.

(8) Litigios reclamos y gravámenes

Respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación según oficio referencia DIAJ-192-2024 de fecha 8 de abril de 2024, a través del cual informa sobre procesos ante los tribunales de demandas ordinarias e incidentes de reinstalación y acción constitucional de amparo en contra del Ministerio de Educación, por tales acciones se desconoce los efectos que pudieran afectar al proyecto.

Demandas ordinarias e incidentes de reinstalación en contra del Ministerio de Educación:

No.	No. de proceso	Demandante	Juzgado
1	01173-2021-01643	Evelyn Patricia Rodríguez Acevedo	Juzgado segundo pluripersonal de trabajo y previsión social declaró con lugar la demanda. Ante la sala segunda de la corte de apelaciones de trabajo y previsión social, vista programada para el 21/02/2025
2	01173-2021-01570	Ofelia Marisol Cuevas Figueroa	Juzgado segundo pluripersonal de trabajo y previsión social declaró con lugar parcialmente la demanda. Pendiente de sentencia ante la sala quinta de la corte de apelaciones de trabajo y previsión social, por recurso de apelación del Miniterio de Educación.
3	01173-2021-09260	Miguel Antonio Reyes Ventura	Juzgado segundo pluripersonal de trabajo y previsión social declaró con lugar la demanda. Pendiente de sentencia ante la sala quinta de la corte de apelaciones de trabajo y previsión social, por recurso de apelación del Miniterio de Educación.
4	01173-2021-10373	Miguel Antonio Reyes Ventura	En trámite ante el Juzgado Noveno Pluripersonal de trabajo y previsión social, por acumulación de procesos solicitados por el Ministerio de Educación
5	01173-2022-01380	Claudia Carolina Tánchez Urbina	Pendiente de sentencia ante el Juzgado Décimo Pluripersonal de trabajo y previsión social.

Informe de los Auditores Independientes sobre el cumplimiento de las Cláusulas Contractuales

Al Ministerio de Educación (MINEDUC)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2023, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros han sido preparados por el Ministerio de Educación utilizando la base contable de caja que se describe en la Nota 3a). Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 3 de mayo de 2024, en el cual expresamos una opinión limpia.

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento del Organismo Ejecutor del Proyecto con respecto a las cláusulas de carácter financiero-contable, contenidas en el contrato de préstamo No. 28060 y el acuerdo separado al contrato, así como leyes y regulaciones aplicables. Tales clausulas están listadas en detalle anexo.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y las cláusulas de tipo financiero-contable contenidas en el contrato de préstamo y el acuerdo separado. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la Unidad Ejecutora del Proyecto ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del contrato y a las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la apropiada evidencia. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Organismo Ejecutor del Proyecto cumplió con las cláusulas de carácter financiero-contable del Contrato de Préstamo y el Acuerdo Separado suscritos entre el KfW y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y el Ministerio de Educación (MINEDUC).

Este informe fue preparado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual, con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.

Manuel Cervantes & Asociados, S.C.
Auditores y Consultores

Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 3 de mayo de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
Contrato de Aporte Financiero						
Art. 1	**Monto y finalidad**					
1.1	El KfW concede a la República de Guatemala un préstamo hasta de EUR 21,000,000.00.		✓			Al 31 de diciembre de 2023 el KfW ha desembolsado la cantidad de EUR13,877,497
1.2	El Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor utilizará el Préstamo exclusivamente para la ejecución de las actividades en el marco del PROEDUC V ("Proyecto"). El Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor y el KfW fijarán por Acuerdo Separado los detalles del Proyecto, así como los bienes y servicios a financiar con cargo al Préstamo.		✓			El préstamo ha sido utilizado para financiar lo estipulado en el Acuerdo Separado.
1.3	Los impuestos y las demás contribuciones públicas a pagar por el Prestatario, así como los derechos de importación no serán financiados con cargo al Préstamo. Este numeral no será aplicado al Impuesto al Valor Agregado (IVA), siempre y cuando no exista ninguna discriminación.		✓			Efectivamente, con cargo al Préstamo no se ha pagado ningún impuesto, a excepción el Impuesto al Valor Agregado
Art. 2	**Desembolso**					
2.1	*Solicitud de desembolso.* Tan pronto como todas las condiciones de desembolso estipuladas en el artículo 2.4 hayan sido cumplidas, el KfW desembolsará el Préstamo en la cuenta bancaria aperturada en EUROS, que para el efecto le sea notificada por el Prestatario, con base en la solicitud de desembolso presentada por el Organismo Ejecutor, y de acuerdo con el avance del Proyecto. Con excepción del último desembolso, el KfW no estará		✓			Se han realizado los desembolsos de acuerdo a lo estipulado por el acuerdo separado; según procedimiento de desembolsos, de igual manera se ha cumplido con la comprobación de la utilización de los fondos utilizados, al 31 de diciembre de 2023, se han presentado solicitudes de desembolsos por valor de €13,877,497.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	obligado a efectuar desembolsos por un monto inferior a EUR 100,000.00.					
2.2	*Acuerdo Separado.* El Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor y el KfW determinarán por Acuerdo Separado el procedimiento de desembolso y particularmente la forma en que deberá comprobarse la utilización convenida de los fondos solicitados.	✓				Se ha elaborado el Acuerdo separado correspondiente, y se ha dejado establecido el procedimiento de desembolso, así como la liquidación de los fondos.
2.3	*Plazo para efectuar solicitudes de desembolso.* El KfW podrá negarse a efectuar desembolsos después del 31.12.2021. Esta fecha límite puede ser prolongada a solicitud del prestatario con la aprobación de KfW.		✓			Con fecha 10 de enero de 2022, KfW otorgó No Objeción para efectuar solicitudes de desembolso hasta el 31 de diciembre de 2024.
2.4	*Requisitos para el desembolso de los fondos.* El KfW solo tendrá la obligación de efectuar desembolsos requeridos por el Organismo Ejecutor en virtud del presente Contrato cuando:	✓				Gestión cumplida
	a) el Prestatario haya comprobado ante el KfW, en forma que éste considere satisfactoria, que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en su derecho constitucional y las demás normas legales para la aceptación válida de todos los compromisos asumidos por él en virtud del presente Contrato;	✓				Gestión cumplida
	b) hayan sido presentados los especímenes de firmas mencionados en el artículo 12.1 y 12.2 (Representación del Prestatario y del Organismo Ejecutor);	✓				Gestión cumplida

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	c) el KfW haya obtenido la Garantía de la República Federal de Alemania mencionada en el artículo 7 y que esta garantía esté en vigor y tenga una validez ilimitada;	✓				Gestión cumplida
	d) el Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor haya pagado la comisión de administración mencionada en el artículo 3.2;	✓				Gestión cumplida
	e) no se haya producido ninguna circunstancia que se considere razón justa para la rescisión del Contrato;	✓				Gestión cumplida
	f) no se haya producido circunstancias excepcionales que impidan o pongan seriamente en peligro la ejecución, la operación o el objetivo del Proyecto o el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por el Prestatario en virtud del presente Contrato, y	✓				Gestión cumplida
	g) se haya sometido la información acreditando la exención de impuestos solicitada en el artículo 9.4 (exención de impuestos).El KfW tendrá el derecho de solicitar al Prestatario otros documentos y comprobantes que estime necesarios y razonables relacionados con el Préstamo y el Proyecto antes del desembolso con cargo al Préstamo.	✓				Gestión cumplida
2.5	*Aviso de Desembolsos.* El KfW notificará al Prestatario sobre la acreditación de los recursos, una vez que éste haya requerido dicha información.	✓				Gestión cumplida

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
2.6	*Renuncia al desembolso de cantidades aún no solicitadas.* El Prestatario podrá, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones resultantes del artículo 10, renunciar al desembolso de cantidades del Préstamo aún no solicitadas, previa aprobación del KfW y contra el pago de una indemnización por desistimiento según el artículo 3.1.				✓	
Art. 3	**Comisiones**					
3.1	*Comisión de compromiso.* El Prestatario pagará una comisión de compromiso no reembolsable de un 0,25% anual sobre las cantidades del Préstamo aún no desembolsadas. La comisión de compromiso será calculada para un período a partir de los tres meses después de la firma del presente Contrato y hasta la fecha del desembolso total del Préstamo. Esta comisión deberá pagarse semestralmente por períodos vencidos al 30 de junio y al 30 de diciembre de cada año (cada fecha constituye una "Fecha de pago"). En el caso de que el Prestatario renuncie al desembolso de una cantidad del Préstamo o en el caso de que una cantidad del Préstamo no se desembolse o no se desembolse dentro del plazo de solicitud establecido en el artículo 2.3, por razones ajenas a la responsabilidad del KfW, el Prestatario deberá abonar al KfW inmediatamente y a solicitud de éste la cantidad necesaria para indemnizar cualesquiera pérdidas, gastos o costes causados al KfW como consecuencia de tal desembolso no solicitado.				✓	Esta acción corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Teniendo en cuenta la situación de los mercados financieros y sus propias condiciones de refinanciamiento, el KfW calculará la indemnización por desistimiento internamente y la comunicará al Prestatario.					
3.2	*Comisión de administración.* El prestatario por intermedio del Organismo Ejecutor pagará al KfW una comisión de administración global única no reembolsable del 1% sobre el monto del Préstamo indicado en el artículo 1.1. La comisión de administración vencerá en la fecha que ocurra primero entre los siguientes eventos: (i) antes del primer desembolso o (ii) dentro de los tres meses después de la firma del Contrato del Préstamo por el KfW. La comisión de administración será pagadera en su totalidad con la firma del Contrato de Préstamo con independencia de que el Préstamo sea o no desembolsado, o en su totalidad o sólo en parte.		✓			Gestión cumplida
Art. 4	**Intereses**					
4.1	*Intereses.* El Prestatario pagará al KfW intereses para el Préstamo a una Tasa Fija de Interés anual del 2.09%, determinada por el KfW en el momento de la firma del presente contrato.		✓			Esta acción corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas.
4.2	*Cálculo de los intereses y fechas de pago de interés.* Los intereses que el Prestatario deberá pagar sobre cada monto desembolsado del Préstamo serán calculados a partir del día (exclusivamente) en el cual se efectúa su		✓			Esta acción corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	desembolso con cargo a la cuenta del Préstamo que el KfW abre para el Prestatario y hasta la fecha (inclusivamente), en la cual se abonan los reembolsos respectivos a la cuenta del KfW indicada en el artículo 6.3. El cálculo de los intereses se efectuará según lo estipulado en el artículo 6.1 (Cálculo). El Prestatario deberá pagar los intereses por períodos vencidos en las fechas de pago respectivas (según lo indicado en al artículo 3.1).					
Art. 5	**Plan de amortización**					
5.1	La República de Guatemala amortizará el Préstamo de la siguiente forma: EUR 700,000.00 cada 30 de junio y 30 de diciembre a partir del año 2022 hasta 2036.				✓	Esta cláusula es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.
5.2	*Cantidades del Préstamo no desembolsadas.* Las cantidades del Préstamo no desembolsadas se deducirán de las últimas cuotas del plan de amortización, salvo que en determinado caso se aplique, a discreción del KfW, otra forma de liquidación.				✓	
5.3	*Desembolsos después de la fecha de inicio de amortizaciones.* Los desembolsos posteriores a la fecha de inicio de amortizaciones no afectarán el plan de amortización definido en el artículo 5.1 cuando la respectiva cuota de amortización que venza es inferior al saldo del Préstamo por amortizar. En el caso de que la cuota de amortización sea superior al saldo del Préstamo				✓	

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	por amortizar, el KfW reducirá la respectiva cuota de amortización por el importe de la diferencia y aumentará todas las cuotas de amortización pendientes por el importe de la diferencia dividendo por el número de cuotas pendientes. Para fines de la determinación de saldo del Préstamo por amortizar el KfW se reservará el derecho de tomar en cuenta los desembolsos que se efectuarán dentro de los 45 días antes de la Fecha de pago que sigue al desembolso recién en la subsiguiente Fecha de pago.					
5.4	*Prepago*. Para los prepagos regirá lo siguiente:					
	a) *Derecho a Prepago*. El Prestatario podrá prepagar el Préstamo en su totalidad o en parte, pero al menos por el valor de una cuota de amortización conforme al artículo 5.1, en las respectivas fechas de vencimiento de las cuotas de amortización, antes del vencimiento previsto contra el pago de una prima de prepago conforme al artículo 5.4 e).				✓	
	b) *Notificación*. El reembolso anticipado de un monto del Préstamo conforme al artículo 5.4 a) tiene como requisito que el Prestatario notifique su intención de prepago a más tardar el decimoquinto día bancario en Frankfurt am Main antes de la fecha de reembolso prevista. La notificación será irrevocable, deberá incluir la fecha y el monto del Prepago y obligará a la República de Guatemala a pagar el monto indicado en la fecha indicada.				✓	

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	c) *Obligación de Prepago.* A solicitud del KfW deberán reembolsarse inmediatamente todos los montos del Préstamo cuya utilización convenida no puede ser comprobada por el Prestatario.				✓	
	d) *Montos vencidos.* Junto con el prepago, el Prestatario deberá pagar también los siguientes montos: aa) la prima de prepago a pagarse eventualmente como consecuencia del prepago conforme a lo establecido en el artículo 5.4 e); y bb) todos los intereses acumulados sobre el saldo vigente a la fecha del monto prepagado del Préstamo hasta la fecha del Prepago.				✓	
	e) *Prima de prepago.* En el caso del Prepago de un monto del Préstamo antes del vencimiento previsto, el Prestatario deberá, a solicitud del KfW, pagar inmediatamente aquel monto necesario para indemnizar al KfW por cualquier pérdida, gastos o costos en los que el KfW incurra debido a tal Prepago. El KfW calculará la Prima de Prepago y se comunicará al Prestatario.				✓	
	f) *Imputación.* La imputación de los Prepagos se efectuará conforma al artículo 5.2 (Cantidades del Préstamo no desembolsadas), que se aplicará en forma análoga.				✓	
5.5	*Plan de amortización actualizado.* En el caso de aplicarse el artículo 5.3 (Desembolsos después de la fecha de inicio de amortizaciones) o el artículo 5.4 (Prepago), el KfW remitirá al Prestatario un cronograma actualizado que será				✓	

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	parte integrante del presente Contrato de Préstamo y reemplazará los planes de amortización anteriores, a la brevedad posible.					
Art. 6	**Disposiciones generales obre formas de cálculo y pagos**					
6.1	*Cálculo.* Los intereses, la comisión de compromiso, los intereses de demora según el artículo 6.5, las indemnizaciones globales sobre pagos atrasados según el artículo 6.6, la indemnización por desistimiento, así como la Prima de prepago se calcularán en base a un año de 360 días y un mes de 30 días.		✓			El MINFIN es el responsable de estos pagos, y para tal efecto se basa en esta cláusula
6.2	*Fecha de vencimiento.* En caso de que un pago a efectuar en virtud de este Contrato venza en una fecha que no sea día bancario, este pago deberá realizarse el siguiente día bancario. Si el siguiente día bancario ya quedara en el próximo mes calendario, el pago deberá efectuarse al día bancario anterior.		✓			El MINFIN es el responsable de estos pagos, y para tal efecto se basa en esta cláusula
6.3	*Cuenta, fecha y hora de pago.* El Prestatario quedará liberado de sus obligaciones de pago en virtud del presente Contrato de Préstamo cuando y en la medida en la que los respectivos montos hayan sido acreditados en Euros en la cuenta No. 3100376590 en el KfW, Frankfurt am Main (Código bancario: 500 204 00, BIC KFWIDEFF, indicando como referencia adicional "Ref. AAAAMMDD") o en otra cuenta que haya sido comunicada por el KfW, antes de las 10:00a.m., sin deducciones y a libre disposición del KfW, a la brevedad posible.		✓			El MINFIN es el responsable de estos pagos, y para tal efecto se basa en esta cláusula

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
6.4	*Contra derechos del prestatario.* El Prestatario no tendrá derecho a efectuar retenciones o compensaciones o derechos similares en relación con obligaciones de pago resultantes de este Contrato de Préstamo, salvo que tal derecho hubiera sido establecido con afecto jurídicamente vinculante o no hubiera sido impugnado por el KfW.				✓	En el año 2018 a la fecha, no se presentó ningún caso de este tipo
6.5	*Intereses de demora.* En el caso de que las cuotas de amortización o los prepagos conforme al artículo 5.4 (Prepago) no estén a disposición del KfW en las fechas de su vencimiento, el KFW podrá elevar sin preaviso l tasa de interés para las sumas atrasadas al nivel de la tasa básica más un 3% anual, cobrando como mínimo la tasa acordada para el Préstamo, a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de abono de las respectivas cuotas en la cuenta del KfW mencionada en el artículo 6.3 La "Tasa básica" es el tipo de interés notificado por ese concepto por el Deutsche Bundesbank (Banco Central alemán) válido el día del vencimiento respectivo. Los intereses de demora deberán pagarse de forma inmediata a primera solicitud del KfW.				✓	El MINFIN es el responsable de estos pagos, y para tal efecto se basa en esta cláusula
6.6	*Indemnización global.* El KfW podrá aplicar sin preaviso sobre las cantidades atrasadas (con excepción de las cuotas de amortización y prepagos mencionados en el artículo 6.5 (intereses de demora), una indemnización global de un 3% anual superior a la Tasa básica vigente el respectivo día de vencimiento, que será calculada a partir				✓	El MINFIN es el responsable de estos pagos, y para tal efecto se basa en esta cláusula

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de abono de las respectivas cuotas vencidas. Esta Indemnización global deberá pagarse sin demora y a primera solicitud del KfW. El Prestatario tendrá la facultad de probar que no se produjera daño alguno o que los daños efectivamente producidos no correspondieran al volumen indicado.					
6.7	*Imputación.* El KfW podrá aplicar las cantidades recibidas a pagos vencidos en virtud de este Contrato u otros contratos de préstamo entre el KfW y el Prestatario.				✓	El MINFIN por ser el ente que da cumplimiento a estas cláusulas, debe velar por no caer en incumplimiento de fechas de pago
6.8	*Evidencias de recepción pago.* El KfW proporcionará al Prestatario a la brevedad posible, un recibo de pago y estado de cuenta, de la recepción en sus cuentas de los pagos efectuados por las obligaciones derivadas de este Préstamo. Asimismo, un finiquito a más tardar un mes de recibida la última cuota de amortización.				✓	El MINFIN por ser el ente que da cumplimiento a estas cláusulas, debe velar por no caer en incumplimiento de fechas de pago.
Art. 7	**Garantía de la República Federal de Alemania**					
	Antes del primer desembolso con cargo al Préstamo, el KfW hará garantizar sus créditos en virtud del presente Contrato por la República Federal de Alemania.	✓				Gestión cumplida.
Art. 8	**Cláusula negativa y equivalencia de rango**					
8.1	*Activos del Proyecto.* Sin autorización previa del KfW, el Prestatario no hipotecará ni venderá los activos del Proyecto antes del reembolso total del Préstamo.				✓	Al 31 de diciembre de 2023, no hubo ningún caso de esta naturaleza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
8.2	*Equivalencia de rango.* Si no existiera una disposición legal contraria, el Prestatario se obligará a servir las obligaciones con cargo al presente Contrato de forma equivalente a todas sus demás obligaciones de pago existentes o futuras no garantizadas y no inferiores en rango.				✓	El MINFIN por ser el ente que da cumplimiento a estas cláusulas, debe velar por no caer en incumplimiento de fechas de pago
Art. 9	**Gastos y contribuciones públicas**					
9.1	*Exclusión de cualquier deducción o retención.* El Prestatario efectuará todos los pagos en virtud del presente Contrato sin deducción de impuestos, demás contribuciones públicas u otros gastos. Si el Prestatario estuviera obligado por ley u por otras razones a hacer deducciones o retenciones sobre los montos vencidos, las obligaciones de pago del Prestatario aumentarán por el importe necesario para que el KfW reciba la totalidad de los montos vencidos en virtud del presente Contrato después de la deducción de impuestos y contribuciones.		✓			
9.2	*Costos.* El Prestatario asumirá los costos y gastos ocurridos en el marco del desembolso del Préstamo, en particular, los costos de giro y de transferencia (incluyendo los costos cambiarlos) así como todos los costos y gastos ocurridos en el marco de la conservación o ejecución de este Contrato y de todos los demás documentos relacionados y de los derechos resultantes de ellos.		✓			Los costos financieros serán cargados al préstamo, y serán regularizados en el presupuesto cuando aplique.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
9.3	*Impuestos y demás contribuciones.* El Prestatario se hará cargo de todos los impuestos y demás contribuciones públicas causados en relación con la conclusión y ejecución del presente Contrato fuera de la República Federal de Alemania.		✓			Cuando aplique, con fondos de contrapartida.
9.4	*Exención de impuestos.* El Prestatario comprobará al KfW, antes del primer desembolso con cargo al Préstamo que, a efectos de la concesión del Préstamo, el KfW estará exento del pago de impuestos sobre los ingresos percibidos por concepto de intereses y comisiones en la República de Guatemala.		✓			
9.5	*Mayores costos.* En el caso de que debido a) al cumplimiento de requisitos o condiciones dictados después de la conclusión de este Contrato de Préstamo por un Banco Central u otra autoridad fiscal, financiera o de otro índole, o b) a un cambio de las leyes pertinentes, su interpretación o su aplicación, o c) a la entrada en vigor, terminación o enmienda de tratados o convenios bilaterales o multilaterales pertinentes, en particular sobre doble tributación, el KfW incurra en mayores costos o pérdidas o, como consecuencia de la conclusión y del financiamiento del presente Contrato, no logre conseguir el margen acordado				✓	

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	por encima de sus costos de refinanciación ("Mayores Costos"), el KfW se lo comunicará al Prestatario. A esta comunicación, el KfW añadirá una nota con las bases de la reclamación del KfW y la forma de cálculo del monto con el detalle adecuado. A solicitud del KfW, el Prestatario le reembolsará de forma inmediata todos los Mayores Costos. El artículo 6 se aplicará en forma correspondiente.					
Art. 10	**Obligaciones especiales**					
10.1	*Ejecución del Proyecto e información especial*. El Prestatario por intermedio del Ministerio de Educación, a) preparará, ejecutará, operará y mantendrá el Proyecto observando los reconocidos principios financieros y técnicos, así como de acuerdo, en lo esencial, con la concepción del Proyecto acordada con el KfW;		✓			Se ejecuta de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo separado y manual operativo, además de cumplir con los requerimientos de los sistemas financieros SICOIN y SIGES
	b) contratará a consultores cualificados e independientes para la preparación y supervisión de las obras del Proyecto, y contratará a empresas cualificadas para la ejecución del Proyecto;		✓			Acción cumplida, se contrató a la firma consultora GFA
	c) adjudicará los suministros y servicios, así como los servicios de consultoría internacional, a financiar con cargo al préstamo, según las "Normas (del KfW) para la adjudicación de contratos de suministros y servicios en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo" y "Normas (del KfW) para la contratación de	✓				Gestión cumplida

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países en desarrollo". Los detalles específicos de la contratación y adjudicación de los suministros y servicios y los servicios de consultoría internacional serán definidos en el acuerdo separado;					
	d) garantizará la financiación total del Proyecto y comprobará ante el KfW, cuando éste lo solicite, la cobertura de los gastos no financiados con este Préstamo;		✓			En el año 2023, se contó con el espacio presupuestario necesario para las operaciones planificadas.
	e) llevará o hará llevar registros y documentos en los que se señalen claramente todos los gastos por concepto de bienes y servicios para el Proyecto, así como los bienes y servicios financiados con cargo a este Préstamo;	✓				Gestión cumplida
	f) facilitará en todo momento a los encargados del KfW la inspección de estos registros y de todos los demás documentos importantes para la ejecución y operación del Proyecto, así como la visita al Proyecto y a todas las instalaciones relacionadas con el mismo;		✓			Se ha recibido y atendido al personal del KfW que visita en seguimiento al Préstamo.
	g) facilitará toda la información y todos los informes solicitados por el KfW sobre el Proyecto y su futuro desarrollo;	✓				Gestión cumplida
	h) procederá de forma inmediata y a iniciativa propia a: aa) transmitir al KfW las solicitudes de información que recibirá por parte de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCED) o de sus miembros en el marco del "Acuerdo sobre la Transparencia de Créditos AOD no ligados" (Agreement for Untied ODA				✓	

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Credits Transparency) luego de la adjudicación de los contratos de suministros y servicios a financiarse con cargo al Préstamo y coordinará la respuesta respectiva con el KfW, y bb) informar al KfW de cualquier circunstancia que impida o ponga seriamente en peligro la ejecución, la operación o el objetivo del Proyecto.					
10.2	*Acuerdo Separado.* El prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor y el KfW definirán por Acuerdo Separado los detalles en relación con el artículo 10.1.		✓			Gestión cumplida
10.3	*Legalidad del accionar.* El Prestatario por intermedio de su Organismo Ejecutor cuidará de que las personas encargadas por él de la preparación y ejecución del Proyecto, de la adjudicación de los contratos de suministros y servicios a financiar y de la solicitud de desembolsos con cargo al Préstamo no exijan, acepten, efectúen, concedan, prometan o se hagan prometer pagos ilegales u otras ventajas en relación con el desempeño de estas tareas.		✓			Se cuenta con personal experto en cada área, no tenemos conocimiento que contradiga esta cláusula.
10.4	*Transporte de los suministros.* En lo que respecta al transporte de los bienes a financiar con cargo al Préstamo, se aplicarán las disposiciones del Convenio intergubernamental que el Prestatario y el Organismo Ejecutor conocen.				✓	Se aplicará cuando las condiciones lo ameriten
Art. 11	**Casos de incumplimiento**					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
11.1	*Casos de incumplimiento.* El KfW podrá rescindir el Préstamo en su totalidad o en parte cuando:					
	a) el Prestatario o no cumpla obligaciones de pago con el KfW en las respectivas fechas del vencimiento;				✓	Al 31 de diciembre de 2023 no ha ocurrido esta situación.
	b) no se cumplan obligaciones resultantes de este Contrato o de los Acuerdos Separados al mismo;				✓	
	c) este Contrato o el Contrato de Arbitraje mencionado en el artículo 13.8 ya no tenga efecto jurídicamente vinculante para el Prestatario en su totalidad o en parte, o cuando ya no sea ejecutable contra el Prestatario;				✓	
	d) el Prestatario no pueda comprobar la utilización convenida de los fondos del préstamo o				✓	
	e) se produjera una de las siguientes circunstancias para el Prestatario: aa) insolvencia, sobreendeudamiento, riesgo de sobreendeudamiento u otra razón que diera lugar a la apertura de un procedimiento de insolvencia según la Ley aplicable; bb) presentación de la solicitud de apertura de un procedimiento de insolvencia; cc) apertura del procedimiento de insolvencia o rechazo de la apertura por falta de activos; dd) apertura de negociaciones con uno o varios de los acreedores del Prestatario (con excepción del KfW)				✓	

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	acerca de una renuncia a las reclamaciones o una prórroga de pagos.					
11.2	*Consecuencias jurídicas de un caso de incumplimiento.* En el caso de que se haya producido una de las circunstancias mencionadas en el artículo 11.1 y de que no haya sido eliminada dentro de un plazo fijado por el KfW y que deberá ser por lo menos de 30 días, el KfW podrá rescindir el presente Contrato en su totalidad o en parte con la consecuencia de que: a) sus obligaciones resultantes de este Contrato queden canceladas y b) el KfW podrá solicitar el reembolso inmediato de la totalidad o parte del monto restante del Préstamo junto con los intereses devengados, así como con las demás cantidades adeudadas en virtud del presente Contrato, siendo igualmente válidas las disposiciones de los artículos 6.5 (Intereses de demora) y 6.6 (Indemnización global) para cantidades a pagarse de forma anticipada.				✓	
11.3	*Indemnización.* En el caso de que este Contrato sea rescindido en su totalidad o en parte, el Prestatario deberá pagar una indemnización por desistimiento conforme al artículo 3.1 párrafo 2 (Indemnización por desistimiento) y/o una Prima de prepago conforme al artículo 5.4 e) [Prepago).				✓	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
Art. 12	**Representación y comunicaciones**					
12.1	*Representación del Prestatario.* La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas y los funcionarios designados por éste, actuarán como representantes del Prestatario. Las personas que éste haya nombrado al KfW y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificados por él, representarán al Prestatario a los efectos de este Contrato. Los poderes de representación quedarán anulados recién cuando el KfW reciba una revocación expresa por parte del representante correspondiente del Prestatario.	✓				Los especímenes de firma para efectos de la ejecución fueron registrados ante el KfW.
12.2	*Representación del Prestatario para los efectos de la ejecución de este programa por intermedio del Organismo Ejecutor.* La máxima autoridad del Organismo Ejecutor y los funcionarios designados por éste, actuarán como representantes del Prestatario para las gestiones relativas a la ejecución e implementación del Proyecto. Para tal efecto, el Organismo Ejecutor solicitará al Ministerio de Finanzas Públicas notificar ante el KfW los nombres y cargos de los funcionarios designados y que estén legitimadas mediante especímenes de firmas certificados. Los poderes de representación quedarán anulados, recién cuando el KfW reciba una revocación expresa por parte del Prestatario.	✓				Los especímenes de firma para efectos de la ejecución fueron registrados ante el KfW así como las respectivas actualizaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)
Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
12.3	*Direcciones.* Cualesquiera declaraciones o comunicaciones relacionadas con el presente Contrato deberán tener forma escrita. Deberán remitirse en original o, con excepción de las solicitudes de desembolso, por telefax. Todas las declaraciones o comunicaciones relacionadas con el presente Contrato deberán remitirse a las consignadas en el mismo.		✓			Todas las comunicaciones oficiales han sido de forma escrita.
Art. 13	**Disposiciones generales**					
13.10	*Transmisión de informaciones.* En el contexto de la conclusión y ejecución de este Contrato, el KfW tendrá el derecho de transmitir informaciones al emisor de la Garantía federal mencionada en el artículo 7 así como a la República Federal de Alemania. Tanto el KfW como el emisor de la Garantía federal y la República Federal de Alemania tendrán el derecho de transmitir informaciones sobre el Préstamo y el Proyecto incluyendo sobre la adjudicación de los contratos para los suministros y servicios a financiarse con cargo al Préstamo a aquellas organizaciones internacionales encargadas de la colección de datos estadísticos, sobre todo en materia del servicio de la deuda, y/o de la colección y publicación de datos relacionados con la adjudicación de los contratos para los suministros y servicios a financiarse con cargo al Préstamo. Este derecho de transmitir informaciones a organizaciones internacionales incluye igualmente el				✓	

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	derecho de comunicar estas informaciones directamente a los miembros de tales organizaciones.					
	Acuerdo por Separado al Contrato de préstamo					
I	**Concepción del Programa**					
1	**Detalles del Programa**					
	El Proyecto abarca la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura educativa del ciclo diversificado (4°, 5° y 6° grados del nivel medio), equipamiento, formación docente, programa de becas, diseño e implementación curricular, sensibilización y acercamiento al sector productivo del área de influencia, fortalecimiento de la educación técnica en el nivel medio en el Ministerio de Educación e infraestructura de las Direcciones Departamentales de Educación y el fortalecimiento de la rectoría del Ministerio de Educación sobre la infraestructura escolar.	✓				Las acciones que serán financiadas con el préstamo están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	El objetivo del Proyecto consiste en que la oferta mejorada de educación técnica en el ciclo diversificado del nivel medio en la región de implementación del proyecto es utilizada adecuadamente. De esta manera se pretende contribuir a ampliar y mejorar el acceso de jóvenes de escasos recursos, especialmente rurales e indígenas, a una formación para el trabajo, de calidad y orientada a las necesidades del mercado laboral. Esta formación para el trabajo corresponde a carreras de tres años y título de		✓			El área geográfica de influencia es en los departamentos de Alta y Baja Verapaz, Quiché, Huehuetenango, Chiquimula y Jalapa. Las acciones que serán financiadas con el préstamo están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	perito o equivalente. Los criterios para alcanzar estos objetivos, los resultados del proyecto y las medidas necesarias para lograrlos, así como los supuestos en que se basan los objetivos y resultados del Proyecto, están definidos en el Anexo 1.					
	Con los fondos del préstamo se financiarán los siguientes rubros (ver Anexo 3):		✓			Las acciones que serán financiadas con el préstamo están encaminadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.
	Componente: Acceso a educación técnica (Infraestructura física y equipamiento)					
	•Infraestructura: Construcción, ampliación y mejoramiento de centros educativos públicos del ciclo diversificado del nivel medio incluyendo aulas, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, laboratorios de ciencias y tecnología de información y comunicación, talleres especializados, cocinas/bodega, patio multideportivo, cerramiento perimetral, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos (aulas, laboratorios y talleres), profesores, director, cocina/bodega, centro de recursos pedagógicos y biblioteca. En la infraestructura se debe considerar la accesibilidad para personas con discapacidad física.		✓			Se ha concluido la rehabilitación de 4 Institutos ubicados en Sta. Cruz de El Quiché, Salamá, Cobán y la Tinta. Se encuentra en proceso de adquisiciones el equipamiento de 8 INEDs ubicados en Santa Cruz de El Quiché, Huehuetenango, La Tinta, Chiquimula, Cobán, Cuilco, Santa Cruz Barillas y Jalapa. En el año 2022 se concluyeron 4 rehabilitaciones ubicadas en Jalapa, Santa Cruz Barillas, Cuilco y San Andrés Sajcabajá. En el año 2023, se concluyó con la construcción de los Institutos

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
						tecnológicos ubicados en San Pedro Pinula, Jalapa y Jacaltenango, Huehuetenango.
	•**Infraestructura de apoyo**: obras pequeñas de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo-eficiencia); estas obras de apoyo tendrán un volumen financiero limitado por lo que su línea de corte será un monto no mayor al 20% del costo total de la infraestructura escolar que complementan y del 8% total del aporte alemán.		✓			El acceso educativo y dotación de servicios, corresponden a las municipalidades donde se ubican los establecimientos. Por otra parte, algunos elementos específicos tales como planta de tratamiento de aguas residuales y provisión de energía solar, serán cubiertos por el proyecto.
	•**Trabajos de mitigación ambiental:** tales como muros de contención y taludes		✓			Marco de gestión ambiental y social, incluyendo consulta social se ha realizado.
	• **Consultorías para desarrollar actividades del ciclo de proyectos:** Estudio de mercado según requerimientos del SINIP. Los costos de este estudio forman parte de los gastos de pre inversión del proyecto de acuerdo con la vocación y el potencial de la región geográfica.		✓			Consultoría de estudio de Mercado concluida para los 6 departamentos priorizados.
	• **Selección, evaluación (vulnerabilidad) y viabilidad legal de terrenos:** • Elaboración de estudios de suelos; • Estudios de diseño (dimensión) para cada uno de los		✓			Los estudios técnicos (estudios de suelos, diseño, planos, especificaciones, estudios de impacto ambiental y carpetas Snip)

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios del proyecto (incluye estudio de mercado laboral y economía regional según necesidad); • Elaboración de planos, especificaciones, cuantificaciones de volúmenes y pres u puestos; • Estudios necesarios según la normativa vigente del MARN (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales), pago de las resoluciones y licencias ambientales; • Formulación de cada una de las intervenciones para presentación a SEGEPLAN (SINIP - Sistema Nacional de Inversión Pública); • Supervisión técnica de los proyectos.					han sido concluidos en su totalidad para 6 proyectos priorizados. Actualmente 5 cuentan con viabilidad legal quedando excluido el proyecto de Jocotán derivado que no se logró la adquisición de la parcela complementaria.
	Componente: Diseño e implementación curricular					
	• Estudios para definir carreras y establecer líneas de referencia; • Consultorías para diseño curricular, talleres para revisar/validar los currículos; • Impresión o reproducción de materiales curriculares para docentes y estudiantes; • Capacitación para la entrega técnica de los currículos; • Evaluación de competencias de estudiantes.		✓			Actualmente está en proceso de firma el Acuerdo Ministerial para la creación de las carreras de: Perito en Mantenimiento de vehículos, Perito en Industria de Procesamiento de Alimentos, Perito en Gastronomía y Perito en Construcción. Así mismo, está en revisión los materiales curriculares para su impresión.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)
Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Componente: Fortalecimiento institucional					
	• Consultorías para actividades relacionadas con la prefactibilidad o factibilidad de los proyectos de infraestructura de las DIDEDUC (viabilidad legal, estudios de suelos, evaluaciones ambientales y otros);• Infraestructura y equipamiento de direcciones departamentales incluyendo informática y telecomunicación;• Servicios de Consultoría Internacional.El MINEDUC contratará mediante licitación pública internacional una empresa consultora que se encargará de apoyar al MINEDUC en la implementación y en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.		✓			Ya no se intervendrá en construcción de ninguna DIDEDUC, porque los fondos no serán suficientes. Se contrató a la empresa GFA Consulting.
	La contrapartida nacional incluye los siguientes rubros (ver Anexo 3):					
	• Terrenos para la construcción de la infraestructura escolar propiedad del Estado de Guatemala, adscritos al MINEDUC de acuerdo a la legislación vigente en materia de infraestructura escolar; • Personal docente, administrativo y técnico; • Cofinanciación de la actualización del currículo; • Formación de formadores y financiación de materiales para la formación docente y material educativo; • Cofinanciación de fortalecimiento institucional; • Programa de Becas y Pasantías para estudiantes de ingresos bajos, especialmente de áreas rurales o		✓			• Los Expedientes de los predios fueron ingresados a Bienes del Estado para proceder a la tramitación de la adscripción al Ministerio de Educación. • En proceso de aprobación de propuesta de perfiles de puestos del personal docente, administrativo y técnico, programado para el 2023 y contratación a partir del 2024.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	indígenas, para estudiar carreras de formación para el trabajo en el ciclo diversificado del nivel medio. El programa incluye respaldo normativo (acuerdo ministerial), administrativo (instructivo) y financiero (asignación de recursos) y se ejecuta de manera descentralizada y transparente por las DIDEDUC de acuerdo al ciclo de becas: convocatoria, selección, adjudicación, ejecución, monitoreo y evaluación;					• En proceso actualización del currículo; • En proceso de diseño de estrategia de formación de formadores y financiación de materiales para la formación docente y material educativo; • Aprobado Acuerdo Ministerial e instructivo para el Programa de Becas, se tiene previsto iniciar su ejecución de manera descentralizada por las DIDEDUCS a partir del último cuatrimestre del año 2023.
	• Participación del sector productivo (empresarios, cooperativistas y otros) en el diseño curricular y fases de la implementación curricular (prácticas laborales, pasantías y otros) de carreras de formación para el trabajo, incluyendo actividades de sensibilización sobre empleabilidad juvenil para dicho sector; • Organización y fortalecimiento de Consejos Educativos (Organizaciones de Padres de Familia) y gobiernos escolares, de acuerdo a normativa vigentes, en los centros educativos beneficiarios y otros centros educativos del		✓			• Finalizada la participación del sector productivo en el diseño curricular y pendiente la implementación curricular. • Pendiente la organización y fortalecimiento de Consejos Educativos (Organizaciones de Padres de Familia) y gobiernos escolares, de acuerdo a normativa vigentes, programado para el año

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	nivel medio asociados a los mismos, que operen con enfoque territorial de oferta educativa o redes educativas.					2024 en los establecimientos que inicien su operación.
	El área geográfica del proyecto abarca los Departamentos Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula y Jalapa. Las inversiones se desarrollarán con enfoque territorial de la oferta educativa en municipios priorizados de los seis departamentos para ampliar la oferta de educación técnica en el ciclo diversificado. El enfoque territorial de la oferta educativa y los municipios priorizados para realizar las intervenciones se definirán en el Manual de operaciones del proyecto.		✓			Las inversiones se realizan en las áreas priorizadas del proyecto, se prevé su finalización en el tercer trimestre del año 2024.
	En la medida de lo posible dependiendo de la disponibilidad de los recursos se construirá en cada uno de los 6 departamentos por lo menos un instituto central (nodo central) con uno o más institutos descentralizados en diferentes subregiones del departamento (subsistema). El nodo central corresponderá a un centro educativo que será dotado con mayor capacidad técnica (laboratorios,		✓			Se encuentran en proceso de construcción 3 Institutos Centrales (Tecnológicos) en los departamentos de Huehuetenango, Quiché y Jalapa. En proceso de conformación de carpeta técnica de re-lanzamiento de construcción, 2

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	talleres, centro de recursos pedagógicos y otros) para apoyar a centros educativos de la red correspondiente. Además, en el Proyecto está prevista la colaboración con el Programa Educación para la Vida y el Trabajo (EDUVIDA), que implementa la GIZ.					institutos centrales en los departamentos de Baja Verapaz y Alta Verapaz. Por otra parte, se ha llevado a cabo reuniones de coordinación con EDUVIDA, con el objeto de conocer su modelo de implementación en el tema de formación docente, redes educativas y pasantías con el propósito de identificar las acciones que puedan replicarse.
2	**Cronograma**					
	El cronograma para la preparación, ejecución y operación del Proyecto se encuentra en el Anexo 2.					
3	**Costo total y su financiamiento**					
	El costo estimado del Proyecto ("costo total") que sirvió de base para la evaluación es de aprox. 27.9 millones de euros. El préstamo asciende a EUR 21 millones y el Prestatario desembolsará EUR 6,9 millones. La estructura del costo total y el esquema de financiamiento figuran en el Anexo 3.		✓			
4	**Cambios de la concepción del Proyecto**					
	Cualquier cambio importante en la concepción del Proyecto requiere la aprobación previa del KfW, incluyendo cambios importantes referentes al proceso de				✓	En los años 2018, 2019, 2020, 2021 ,2022 y 2023 no hubo ningún cambio importante. Las reprogramaciones

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	adjudicación de contratos. En tal caso, el MINEDUC informará inmediatamente al KfW, indicando las razones correspondientes, las medidas previstas y las consecuencias de tal cambio (incluyendo el costo total). La implementación de estos cambios sólo podrá iniciarse en base a un diseño modificado y previa aprobación del KfW.					del presupuesto han sido aprobadas por la ATI y No Objeción del KfW.
II	**Ejecución del Proyecto**					
1.	**Responsabilidades y cronograma de obras, costo y financiamiento**					
1.1	La ejecución del Proyecto será responsabilidad del Ministerio de Educación de Guatemala, MINEDUC. La contraparte será la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), la cual estará a cargo de la rectoría de la infraestructura escolar a través de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa. La DIPLAN propiciará y facilitará la coordinación con las instancias del MINEDUC con las que sea necesario trabajar, especialmente las Direcciones Departamentales Educativas (DIDEDUC) de los seis departamentos focalizados, la Dirección de Coordinación de las Direcciones Departamentales, la Dirección General de Currículo (DIGECUR), la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa (DIGECADE), la Dirección General de Educación Bilingüe intercultural (DIGEBI) y otras. Las funciones de la DIPLAN a través de la Subdirección de		✓			Según se presenta en informes trimestrales se han facilitado reuniones y coordinaciones desde la DIPLAN y ATI con las Direcciones contrapartes del MINEDUC, incluyendo DIDEDUCs de 6 departamentos priorizados, DIGECOR, DIGECUR, DIGEBI, DIGECADE y complementariamente con DIGEEX y DEGEESP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Planificación de la Infraestructura Educativa, en coordinación, donde sea necesario, con las DIDEDUC, y con el acompañamiento técnico de la Empresa Consultora, en el marco del componente de infraestructura física del PROEDUC V, incluyen:					
	Confirmar la ubicación de las intervenciones para los centros educativos públicos de ciclo diversificado del nivel medio en los municipios seleccionados para el proyecto, generada en consulta con las instancias del MINEDUC vinculadas al proyecto y aplicando el enfoque territorial de la oferta educativa;		✓			Según se evidencia en el segundo informe trimestral de la ATI se confirmaron las ubicaciones de las intervenciones para 14 municipios priorizados.
	Coordinar con la DIGECUR el desarrollo de estudios de mercado, estudios socioeconómicos y socioculturales y líneas de referencia para definir las carreras a impartir en cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios, tomando en cuenta el diagnóstico del área de influencia y el potencial del territorio;		✓			Los informes de los estudios de mercado, socioeconómico y cultural han sido realizados en el área de influencia del proyecto
	Desarrollar los estudios de pre factibilidad y de pre inversión para cada proyecto de infraestructura (construcción, ampliación, mejoramiento de edificio de centro educativo), presentar los expedientes a SEGEPLAN para dictamen técnico y registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública;		✓			SEGEPLAN aprobó la evaluación técnica de los estudios de pre inversión para la construcción de 5 institutos tecnológicos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Adquisición de los servicios de construcción y supervisión de obras de acuerdo al Manual de operaciones del proyecto;		✓			
	Monitoreo en campo y gabinete de la construcción y supervisión de las obras;		✓			Se han contratado oportunamente las consultorías de supervisión, y la ATI ejecuta la supervisión del segundo nivel.
	Preparar informes sobre el estado de los proyectos en el ciclo y sobre las actividades de infraestructura escolar;		✓			Se han presentado informes mensuales y trimestrales y complementariamente informes a Crédito Público del MINFIN.
	Emitir opinión e iniciar el trámite que corresponda en los casos que se requiera realizar alguna orden de cambio, acuerdo de trabajo extra u orden de trabajo suplementario que implique modificaciones financieras; los montos y/o porcentajes de estas variaciones están fijados en el Manual Operativo;		✓			Se han emitido opiniones técnicas y se han gestionado oportunamente los documentos de cambio correspondientes a las obras de rehabilitación.
	Nombrar a las Juntas de Recepción y Liquidación de Obras quienes cumplirán sus funciones de acuerdo a lo que la Ley establece, incluyendo firmar en nombre de MINEDUC las actas de recepción final de las obras.		✓			Se han nombrado las juntas de recepción y liquidación de las obras de rehabilitación.
	La Dirección General de Currículo (DIGECUR), rectora de esta materia, estará a cargo del diseño curricular de carreras de formación para el trabajo del ciclo diversificado del nivel medio. Las DIDEDUC, con las orientaciones de la DIGECUR, DIGECADE y DIGEBI estarán a cargo de la		✓			DIGECUR ha concluido y aprobado el tronco común y áreas de especialización para los cuatro peritajes técnicos.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	implementación curricular en los centros educativos beneficiarios. Durante la preparación y ejecución del Proyecto, DIPLAN, DIGECUR, DIGECOR (Dirección General de Coordinación) y las DIDEDUC trabajarán en estrecha coordinación para definir, los aspectos más importantes relacionados con la operación del Proyecto en los componentes donde corresponda.					
	El cronograma de ejecución, costos y financiamiento actualizado, que se requiere para la debida ejecución técnica y financiera del Proyecto, será elaborado por MINEDUC en colaboración con la Empresa Consultora en el menor plazo posible y enviado al KtW. De este cronograma deberá desprenderse el enlazamiento cronológico de las distintas medidas y las consiguientes necesidades financieras en cantidades y fechas. En caso de que sea necesario modificar el cronograma en el transcurso de la ejecución del proyecto, se enviará al KfW un cronograma revisado para su no objeción.		✓			Entre los instrumentos preparados se tiene el POA y la proyección de desembolsos, además de las proyecciones mensuales de espacio presupuestal.
2.	**Cumplimiento de normas medioambientales, sociales y relativas a la salud y la seguridad**					
2.1	La Entidad ejecutora del proyecto (MINEDUC) realizará en todo momento sus actividades y operaciones en cumplimiento de todas las leyes y normas nacionales aplicables; en particular medioambientales, de salud y seguridad laboral y social.		✓			Se han cumplido según lo verificado a la fecha con el marco de gestión ambiental y social.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
2.2	La Entidad ejecutora del proyecto cumplirá las normas laborales centrales de la Organización Internacional del Trabajo estipuladas en la Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998 y los Términos y condiciones básicos de empleo.		✓			El cumplimiento de las normas de OIT quedo establecido en el Contrato y fue aspecto de supervisión requiriendo el finiquito a autoridades locales.
2.3	En particular, la Entidad ejecutora del Proyecto					
a)	Realizará una evaluación de impacto medioambiental y social proporcional a los riesgos e impactos potenciales del Proyecto y razonable según su naturaleza, alcance y emplazamiento conforme a las leyes y normas nacionales y a satisfacción de KfW.		✓			El estudio de evaluación de impacto ambiental y social fue concluido.
b)	Desarrollará e implementará un plan de gestión medioambiental y social de construcción y operación (Environmental and Social Management Plan, ESMP) para el Proyecto conforme a las normas arriba señaladas y a satisfacción de KfW.		✓			El ESMP ha sido concluido y se implementa bajo la supervisión de la ATI.
c)	La Entidad ejecutora del Proyecto obligará contractualmente a las empresas constructoras a cumplir las exigencias medioambientales y sociales indicadas en 2.3 a- b).		✓			Las bases de licitación y los contratos han incluido estas consideraciones y los documentos relevantes han sido proporcionados a los supervisores y contratistas.
3	**Contratación de los servicios de consultoría**					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
3.1	La empresa consultora asesorará y dará acompañamiento al MINEDUC durante la ejecución del proyecto, con el fin de asegurar una eficiente, eficaz y transparente implementación del proyecto según lo expresado en este Acuerdo Separado. Las funciones de los consultores abarcarán:		✓			De este acompañamiento se tiene evidencia mediante No Objeción y dictámenes técnicos.
a.	Apoyo en la planificación y coordinación general de todos los componentes del proyecto (ciclo de proyecto);		✓			La ATI ha apoyado la elaboración de todos los instrumentos de planificación del proyecto cronogramas, POAs, flujogramas, etc.
b.	Apoyo a la Subdirección de Infraestructura en la ejecución de las denominadas etapas rectoras del ciclo de proyectos;		✓			La ATI ha apoyado la ejecución de las etapas rectoras y ha propuesto ajustes según lo necesario en beneficio del proyecto.
c.	Apoyo a la DIPLAN en el diseño y la implementación de los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos conforme a las directrices de KfW para la licitación de bienes y servicios y en cumplimiento de las normas medioambientales y sociales indicadas en la sección 11.2;		✓			La ATI ha facilitado talleres de revisión y aprobación de los pliegos de bases de licitación y ha sido parte de las revisiones de los estudios en cumplimiento de las normas medioambientales y sociales.
d.	Apoyo a MINEDUC en fortalecer la organización y las modalidades de gestión y operación de los centros educativos del ciclo diversificado del nivel medio.		✓			Se realizó el estudio diagnóstico, se propuso el nuevo modelo de gestión. Sin embargo, el modelo de gestión para los centros educativos, partirá de la conformación, capacitación y

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
						seguimiento de las Organizaciones de Padres de Familia.
e.	Apoyo a la Dirección General de Currículo DIGECUR y a las DIDEDUC en el diseño e implementación curricular;		✓			Se concluyó la fase de selección de consultorías para la realización de materiales curriculares. Se tiene previsto para el año 2024 la implementación curricular en los centros educativos que entren en operación.
f.	Apoyo a la DI PLAN en el desarrollo del Programa de Becas;		✓			Se cuenta con el Acuerdo Ministerial para la creación de becas, el cual deberá ser actualizado para beneficiar a los estudiantes de Institutos Tecnológicos en el marco de PROEDUC V, posteriormente se deberá revisar el reglamento, esta actividad se tiene prevista realizar en el último cuatrimestre del año 2023.
g.	Apoyo a la unidad responsable de la educación técnica del ciclo diversificado del nivel medio dentro de la estructura organizativa. Apoyo en el monitoreo de todos los componentes del Proyecto;		✓			Los jefes de los departamentos de diversificado de DIGECADE y DIGECUR han acompañado de manera permanente la implementación de los componentes 2, 3, y 4
h.	Revisión y seguimiento de las solicitudes de desembolso del MINEDUC al KfW;		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
i.	Monitoreo de la debida utilización de los recursos del proyecto;	✓				Se practican auditorías externas para comprobar que los recursos del proyecto se utilicen para la finalidad del Préstamo.
j.	Apoyo en la capacitación para los distintos ejecutores del proyecto;		✓			
k.	Apoyo en la elaboración de informes sobre el avance del proyecto, incluyendo los temas medioambientales y sociales relevantes;		✓			
l.	Apoyar a MINEDUC en las modificaciones del Manual Operativo del **PROEDUC V.** Cada cambio deberá contar con la No Objeción del KfW.	✓				Desde el inicio de la operación, se ha realizado un cambio el cual fue aprobado con fecha 6 de febrero de 2019.
	Es condición de inicio del Proyecto que la empresa de servicios de consultoría esté contratada.	✓				Se ha contratado la ATI, en este caso el GFA.
3.2	El contrato de consultoría será adjudicado mediante licitación pública internacional, previa precalificación, a consultores independientes y cualificados. En lo que respecta al procedimiento para la adjudicación del contrato de consultoría, se aplicarán las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" (Anexo 4), que forman parte de este Acuerdo Separado.	✓				Las empresas contratadas, se seleccionaron de acuerdo a Licitación Pública Internacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
3.3	En la nota de precalificación, el MINEDUC obligará a los oferentes a presentar, junto con los documentos de precalificación o la oferta, una declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante (Anexo 4, página 28).		✓			El proceso implementado en la selección, es por dos sobres; lo que implica que se evalúan las ofertas técnicas en la primera etapa y solo las empresas calificadas desde la perspectiva técnica pasan a la evaluación de ofertas económicas.
3.4	Los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría han sido elaborados por MINEDUC y aprobados por KfW antes de la firma del Acuerdo Separado, de lo cual deberá quedar evidencia documental en los registros del proyecto y del MINEDUC.		✓			Todos han cumplido con las directrices establecidas en el Manual Operativo, las No Objeciones a TDRs y selección de candidatos se han adjuntado a los expedientes.
4	**Adjudicación de suministros, obras y demás servicios**					
4.1	Los suministros, obras y demás servicios que requiera el Proyecto serán realizados según las directrices del KfW contenidas en el anexo 5, las cuáles recoge el Manual de Operaciones del proyecto PROEDUC V. Este Manual contiene, entre otros, un capítulo dedicado exclusivamente a las normas, procedimientos, documentos estándar y topes de adjudicación por modalidad (adjudicaciones directas, concursos de calidad y precios y licitaciones) y por tipo de requerimiento (servicios, bienes y obras). En casos especiales -como la cofinanciación de contratos de bienes o de servicios - se pueden aplicar las normas y documentos estándar de		✓			Se han utilizado los documentos estándar de los organismos internacionales tales como BID y Banco Mundial

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	otros cooperantes como el BID o Banco Mundial, previa No Objeción de KfW.					
4.2	El plazo de licitación deberá fijarse de tal modo, que los proponentes dispongan de suficiente tiempo para preparar sus ofertas.		✓			
4.3	Más detalles sobre el procedimiento de adjudicación y la definición de los contratos se encuentran en las "Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" (Anexo 5), que forman parte de este Acuerdo.		✓			
4.4	En la nota de precalificación o - si no hay precalificación - en las bases de licitación, el MINEDUC obligará a los oferentes a presentar, junto con los documentos de precalificación o la oferta, una declaración de compromiso firmada de forma legalmente vinculante (Anexo 5, página 27).		✓			Esto se ha solicitado y verificado en cada caso
4.5	Al suscribir contratos para suministros, obras y servicios a financiar con cargo al préstamo, el Prestatario observará lo siguiente:					
a)	Dado que en virtud del artículo 1.3 del Contrato de Préstamo, los derechos de importación no se podrán financiar con fondos del préstamo, en caso que tales derechos estén incluidos en el precio, los mismos deberán	✓				Esta cláusula se incluye en los contratos de suministros

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	indicarse separadamente en los contratos de suministros y servicios y en las respectivas facturas.					
b)	Los contratos y órdenes de compras que se suscriban deben incluir el impuesto al valor Agregado (IVA) y podrán ser pagados con fondos del préstamo	✓				Se ha implementado de esta forma
c)	En todos los contratos de suministros y servicios para los cuales habrán de efectuarse pagos con cargo al préstamo, deberá establecerse que cualquier monto exigible por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro sea transferido, por cuenta del Prestatario, a la cuenta en el KfW, Frankfurt am Main, IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00, BIC: KFWIDEFF, para ser acreditado en la cuenta del Prestatario. En caso de que un monto por cualquiera de estos conceptos sea pagado en moneda local, el mismo deberá ser ingresado en una cuenta especial del Prestatario en el país del Prestatario, de la que sólo podrá disponerse previa aprobación del KfW. Las cantidades correspondientes podrán volver a utilizarse para la ejecución del Proyecto, de común acuerdo con el KfW.	✓				Esta cláusula se explica en los contratos de suministros

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
d)	El Prestatario garantizará que la respectiva parte contratante de un contrato de suministros y servicios presente las garantías necesarias de acuerdo con las directrices relevantes (Anexos 4 y 5) por el importe y en las fechas establecidas allí y que estas garantías mantengan su vigencia hasta que se hayan satisfecho todos los créditos dimanantes del contrato de suministros, obras o servicios asegurados con dichas garantías o hasta que se haya amortizado el total del préstamo (o lo que ocurra primero).	✓				Esta cláusula se explicita en los contratos de suministros.
4.6	Antes de publicar las bases de licitación relacionadas a los primeros dos contratos de suministros, obras y servicios (los dos primeros de cada uno), deberán someterse a la consideración del KfW el borrador final de los documentos de licitación y el modelo de contrato (se podrán utilizar los contratos modelo FIDIC para los contratos de obras y los utilizados por el BID y el Banco Mundial para los contratos de suministros y servicios). En el caso de que existan eventuales ampliaciones o modificaciones posteriores a un contrato suscrito de suministros, obras y servicios deberá someterse a la consideración del KfW la respectiva justificación, el borrador final del contrato modificado con el visto bueno del consultor, proveedor o contratista.		✓			Actualmente se cuenta con: el Plan de Gestión Medioambiental y Social (PGMS), y las Guías de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento están en última revisión por parte de la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa. La estructura propuesta de personal administrativo, docente e instructores para cada instituto está en proceso de presentación a las autoridades del Ministerio por parte de la Mesa Técnica del PROEDUC V para su aprobación. En dicha estructura de personal se

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
						incluye la sección de servicios generales de cada establecimiento.
5	**Acuerdos especiales para la ejecución del Proyecto**					
	Antes de empezar la construcción de nueva infraestructura, el MINEDUC, con apoyo del consultor del Proyecto, presentará al KfW para su No Objeción el concepto de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, incluyendo un plan de gestión medioambiental y social para la operación de las escuelas y edificios de las direcciones departamentales de educación. Este concepto incluirá los rubros necesarios para el mantenimiento, los cuales se solicitará que se programen en los presupuestos anuales correspondientes. Otros acuerdos de ejecución:		✓			
a)	a) Que el MINEDUC asegure el personal suficiente en la DIPLAN y DIGECUR para la ejecución del proyecto.		✓			Gestión cumplida
b)	El MINEDUC se compromete a que antes del inicio de la formulación de los expedientes de los proyectos, se realice un estudio de demanda educativa de los establecimientos a ser intervenidos, y hará las gestiones correspondientes para crear las plazas docentes y		✓			Gestión cumplida parcialmente, se realizó el estudio de demanda

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	administrativas que sean necesarias. Esto con el propósito de contar oportunamente con el personal requerido.					
c)	Que el MINEDUC establezca la estructura organizacional que permita fortalecer la educación técnica en el ciclo diversificado según la normativa presupuestaria vigente.		✓			Gestión cumplida parcialmente
d)	Que el MINEDUC fortalezca la organización y las modalidades de gestión y operación de los institutos, promoviendo la participación de los padres de familia.		✓			Gestión cumplida parcialmente
e)	La ejecución del proyecto se regirá por el Manual Operativo de PROEDUC V, con modificaciones según necesidad, no objetados por el KfW.		✓			No Objeción del MOP, otorgado el 6/2/19 por el Banco.
5	**Medidas para asegurar la operación adecuada del Proyecto**					
	El MINEDUC es responsable de gestionar el presupuesto correspondiente para las plazas de los docentes con la debida anticipación para prever que, al estar finalizando la obra física, podrán entrar inmediatamente en servicio, en el marco del inicio del año escolar correspondiente.		✓			La creación de plazas se tiene prevista para el año 2023 y la contratación dará inicio en el año 2024.
	Al mismo tiempo, el MINEDUC presentará al KfW una proyección financiera y presupuestaria, del costo del funcionamiento de las áreas que serán responsables de la operación del proyecto, elaborada en colaboración con los consultores. De esta proyección deberá desprenderse que está asegurada la operación desde el punto de vista financiero. El MINEDUC actualizará esta proyección periódicamente y asegurará que un eventual déficit		✓			La proyección financiera va alineada con la presentación del Plan Operativo Anual, donde se indica la modalidad de pago, si es pago directo o a través de la cuenta secundaria.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	financiero sea cubierto a su debido tiempo. El MINEDUC enviará de acuerdo a los ciclos presupuestarios establecidos por el gobierno al KfW la proyección presupuestaria y sus actualizaciones.					
III	**Lista de bienes y servicios y procedimiento de desembolso**					
1	**Lista de bienes y servicios**					
1.1	La lista de los bienes y servicios a financiar con cargo al préstamo será determinada en base a los contratos de suministros y servicios suscritos. Por consiguiente, deberá enviarse al KfW un ejemplar o una copia de cada uno de estos contratos, así como de los eventuales contratos modificatorios de los mismos, cuando el valor del contrato exceda EUR 200,000.00. Por lo demás, deberá enviarse al KfW un listado de todos los contratos suscritos, elaborado en colaboración con los consultores y con su visto bueno que deberá incluir los siguientes datos: Fecha y valor del contrato; tipo de suministro/servicio, proveedor/contratista, número de referencia, importe a financiar con cargo al préstamo.		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
1.2	Los gastos de contrapartida por administración directa, deberán ser cuantificados y reportados a KfW, sin incluir gastos de administración general.		✓			La contrapartida ha sido valuada e incluida en los informes de auditoría.
1.3	A solicitud del MINEDUC, el KfW le comunicará al Prestatario las cantidades que han sido reservadas para la respectiva financiación con cargo al Préstamo (Lista de Bienes y Servicios).				✓	
2	**Procedimiento de desembolso**					
	Los desembolsos se regirán por las disposiciones estipuladas en el Anexo 6 (Procedimiento de Desembolso), el cual es parte integral de este Acuerdo Separado.		✓			
IV	**Obligaciones de información y otros asuntos**					
1	**Obligación de información**					
1.1	El primer informe (informe inicial) deberá ser presentado 3 meses después del inicio del proyecto. Además, hasta nuevo aviso, el MINEDUC con el apoyo del Consultor informará al KfW trimestralmente sobre el avance del Proyecto (Informes de Avance), incluyendo el cumplimiento de las condiciones especiales mencionadas en el artículo 10.1 a) y siguientes del Contrato de Préstamo y de los acuerdos sobre la ejecución del Proyecto según sección 11.4. de este Acuerdo Separado así como la evolución de las demás condiciones generales que sean relevantes, incluyendo		✓			En el año 2023 se presentaron 3 informes trimestrales.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	el desempeño medioambiental y social, temas de salud y seguridad ocupacional y condiciones laborales. En los informes correspondientes deberán incluirse los puntos mencionados en el Anexo 7.					
1.2	Además, el Prestatario informará sobre cualquier circunstancia que pudiera poner en peligro el logro del objetivo general, de los objetivos concretos y de los resultados del Proyecto. En particular, la Entidad ejecutora del Proyecto informará a KfW con prontitud sobre cualquier evento relacionado con temas medioambientales y sociales, incluidos aspectos de salud y seguridad ocupacional así como con las poblaciones vecinas:				✓	En el año 2023, no se presentó ninguna situación que diera motivo a cumplir con esta cláusula
(i)	que tenga un efecto adverso significativo directo o potencial					En el año 2023, no se presentó ninguna situación que diera motivo a cumplir con esta cláusula
(ii)	que haya atraído una atención negativa significativa de partes externas, creado informes negativos de medios/prensa importantes o					En el año 2023, no se presentó ninguna situación que diera motivo a cumplir con esta cláusula
(iii)	que dé lugar a responsabilidades significativas potenciales.					En el año 2023, no se presentó ninguna situación que diera motivo a cumplir con esta cláusula
	La Entidad Ejecutora del Proyecto también informará a KfW de cualquier medida emprendida para mitigar o subsanar los efectos o las causas de tales eventos.					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
1.3	En el momento de la terminación física y la puesta en servicio del Proyecto, pero a más tardar antes de vencer el período de garantía, el Prestatario presentará al KfW un Informe Final sobre las medidas realizadas. El informe inicial abarcará una evaluación actualizada de las condiciones marco para la implementación del Proyecto. Las recomendaciones del Informe Inicial sobre alteraciones de contenidos del Proyecto deberán ser acordadas de manera consensuada entre el MINEDUC y los consultores y ser presentados al KfW para su no objeción. El KfW deberá recibir los informes a más tardar 6 semanas después de haber concluido el respectivo período de información. Cada informe deberá llevar el visto bueno del MINEDUC.				✓	En el año 2023, no se presentó ninguna situación que diera motivo a cumplir con esta cláusula.
1.4	Cuando el MINEDUC haya encargado a los consultores la elaboración de los Informes de Avance y del Informe Final, deberá pronunciarse sobre los informes presentados o manifestar su conformidad con el contenido de los mismos mediante su contrafirma.		✓			Se coloca visto bueno en la presentación de informes.
1.5	Una vez terminado el Proyecto, el MINEDUC informará sobre el desarrollo posterior del mismo (para más detalles, véase Anexo 7). El KfW comunicará oportunamente al MINEDUC el fin de las obligaciones de información.				✓	
2	**Otros asuntos**					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
2.1	El MINEDUC facilitará al KfW toda la documentación que éste necesite para emitir las opiniones y aprobaciones previstas en este Acuerdo Separado, con suficiente anticipación para que disponga de un plazo adecuado para analizarlos.		✓			La información requerida por el KfW se ha facilitado por el MINEDUC.
2.2	El Prestatario instalará en el lugar del Proyecto letreros indicando por lo menos lo siguiente: "Proyecto de desarrollo PROEDUC V de la República de Guatemala, cofinanciado por la República Federal de Alemania a través del KfW." Estos letreros deberán llevar el logotipo correspondiente que pone a disposición la embajada alemana.		✓			
2.3	Este Acuerdo Separado podrá, en cualquier momento, ser ampliado o modificado de común acuerdo entre las partes, siempre que esto se considere conveniente para la implementación del Proyecto o del Contrato de Préstamo. Por lo demás, las disposiciones de los artículos 6.3, 8 y 9 del Contrato de Préstamo se aplicarán también al presente Acuerdo Separado en forma correspondiente.				✓	
	MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA					
	La orientación técnica, la preparación y seguimiento de la implementación de los POA estarán a cargo de DIPLAN con apoyo de la ATI. Los POA serán aprobados por el Ministro/a o por el(los) Viceministros/as delegado/s para ello.		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	El Plan Operativo de cada año con su cronograma de ejecución, costos y financiamiento, que se requiere para la debida ejecución técnica y financiera del Proyecto, será¡ elaborado por DIPLAN en colaboración con la Asistencia Técnica Internacional (ATI) en el menor plazo posible y enviado al KfW para no objeción. De este cronograma deberá desprenderse la vinculación cronológica de las distintas medidas y las consiguientes necesidades financieras en cantidades y fechas. En caso de que sea necesario modificar el cronograma en el transcurso de la ejecución del Proyecto, se enviará al KfW un cronograma revisado para su no objeción.		✓			
	Las funciones de la Subdirección de Planificación de la Infraestructura Educativa de la DIPLAN en el marco del componente de acceso a educación técnica (infraestructura física y equipamiento) del PROEDUC V y con apoyo de la ATI incluyen:		✓			
	- Dictaminar la adecuación y localización de los terrenos donde se construirán las instalaciones de los centros educativos beneficiarios, generada en consulta con las instancias del MINEDUC vinculadas al proyecto y aplicando el enfoque territorial de oferta educativa; - La DIPLAN propiciará y facilitará la coordinación de la ATI con las instancias del MINEDUC con las que sea necesario trabajar. - La DIPLAN con apoyo de la ATI organizará y dirigirá la		✓			

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	supervisión del cumplimiento del presente MOP y en general de las actividades que se realicen a nivel de campo y gabinete. - Asimismo preparará y orientará las misiones de supervisión que realice el KfW. - La ATI, en consulta con DIPLAN, elaborará los informes que demanden las autoridades superiores así como los que deban ser enviados a KfW. Estos últimos requerirán la aprobación de la autoridad superior del MINEDUC o la autoridad nombrada para el efecto antes de su envío a KfW. - Coordinar con la DIGECUR y las DIDEDUC la definición de las carreras de formación para el trabajo que se impartirán en los centros educativos de ciclo diversificado a partir de estudios o sistematización de estudios económicos y socioculturales, análisis de flujo de matrícula y consultas locales; - Desarrollar la preinversión para cada proyecto de infraestructura; - Llevar a cabo las actividades para la ejecución y supervisión de las obras; - Preparar informes sobre el estado de los proyectos en el ciclo y sobre las actividades de infraestructura escolar;					
	- Monitorear la ejecución de las obras; - Emitir opinión e iniciar el trámite que corresponda en los casos que se requiera realizar alguna orden de cambio,		✓			

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	acuerdo de trabajo extra u orden de trabajo suplementario que implique modificaciones financieras; - Coordinar con las DIDEDUC que los centros educativos beneficiarios cuenten con las plazas docentes y el presupuesto adecuado para el mantenimiento de las nuevas instalaciones - El terreno con adecuadas condiciones podrá ser donado por la Municipalidad al Ministerio de Educación. Por ello se anticipa que en la identificación de centros educativos, las autoridades educativas locales se aboquen a las municipalidades para gestionar la donación de terrenos.					
3.2	**Dirección Departamental de Educación (DIDEDUC)**					
	En lo que se refiere al PROEDUC V las responsabilidades de las DIDEDUC de los departamentos focalizados son:					
	- Coordinar con DIPLAN, otras unidades ejecutoras y la ATI las actividades en sus jurisdicciones relacionadas con todos los componentes del Proyecto. Asegurar que los centros educativos beneficiados de su departamento cuentan con docentes financiados por el Ministerio a partir de la primera cohorte que inicie las carreras de formación para trabajo (carreras técnicas) y con presupuesto para el mantenimiento de la nueva infraestructura escolar. - Organizar y/o fortalecer las organizaciones de las comunidades educativas de los centros educativos de ciclo diversificado: organizaciones de padres de familia y		✓			Se han realizado reuniones en coordinación entre DIDEDUCs y actores locales, se tiene previsto para el 2024 la organización de las OPF´s.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	líderes locales y gobiernos escolares. - Otros según necesidad del Proyecto.					
3.3	**Dirección General de Currículo (DIGECUR)**					
	Las responsabilidades de DIGECUR son: - Coordinar con DIPLAN y las DIDEDUC la elaboración de estudios o sistematizaciones de estudios económicos y socioculturales de los municipios y sus áreas de influencia donde se construirán los edificios de los centros educativos que brindarán carreras de formación para el trabajo. - Coordinar con DIPLAN y las DIDEDUC la identificación de las carreras de formación para el trabajo que se ofrecerán en los centros educativos beneficiados. - Diseñar o revisar el diseño curricular de las carreras de formación para el trabajo que se impartirán en los centros educativos beneficiados, así como los materiales de apoyo para docentes y estudiantes. - Diseñar el currículo del programa de formación para los docentes de ciclo diversificado que impartirán las carreras de formación para el trabajo, así como los materiales de apoyo. - Coordinar con DIGECADE y las DIDEDUC, la entrega técnica de los currículos nuevos o rediseñados de las carreras de formación para el trabajo, así como los procesos de inducción y acompañamiento de docentes de		✓			Se ha trabajado en coordinación con DIGECUR los acercamientos con DIDEDUCs y DIGECADE. Se ha cumplido con todas las asignaciones y actualmente está en proceso la entrega técnica de los nuevos currículos.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	los centros educativos beneficiarios. - Otros según necesidad del Proyecto.					
3.4	**Dirección de Gestión de la Calidad Educativa (DIGECADE)**					
	En el marco de PROEDUC V, las responsabilidades de DIGECADE son: - Apoyar la identificación de centros educativos de ciclo diversificado que serán beneficiarios del programa, de acuerdo a los criterios definidos, y en coordinación con DIPLAN y las DIDEDUC. - Participar en la validación técnica de los currículos de nuevas carreras de formación para el trabajo que diseñe la DIGECUR. - Participar en el diseño y validación técnica del diseño curricular del programa de inducción, actualización y acompañamiento de docentes de ciclo diversificado de los centros educativos beneficiarios y otros, donde se impartirán las nuevas carreras de formación para el trabajo. - Coordinar con DIGECUR la entrega técnica de currículos de las nuevas carreras de formación para el trabajo. - Otros según necesidad del Proyecto.		✓			Se ha cumplido con todas las asignaciones y actualmente está en proceso la validación técnica y la entregado de los currículos.
3.5	**Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI)**					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	En el marco de PROEDUC V, las responsabilidades de DIGEBI son: - Apoyar la identificación de centros educativos bilingües interculturales de ciclo diversificado que serán beneficiarios del programa, de acuerdo a los criterios definidos, y en coordinación con DIPLAN y las DIDEDUC. - Participar en la validación técnica de los currículos de nuevas carreras de formación para el trabajo que diseñe la DIGECUR. - Participar en el diseño y validación técnica del diseño curricular del programa de inducción, actualización y acompañamiento de docentes de ciclo diversificado de los centros educativos beneficiarios y otros, donde se impartirán las nuevas carreras de formación para el trabajo. - Coordinar con DIGECUR y las DIDEDUC la entrega técnica de currículos de las nuevas carreras de formación para el trabajo a docentes de centros educativos bilingües interculturales de ciclo diversificado. - Otros según necesidad del Proyecto.		✓			Se ha trabajado con DIGEBI todos los temas transversales desde la infraestructura hasta el curriculum.
3.6	**Dirección de Administración Financiera (DAFI)**					
	En lo que se refiere al PROEDUC V las responsabilidades de la DAFI son: - Coordinar con DIPLAN el monto de los techos presupuestarios de cada ejercicio fiscal y la programación de la ejecución presupuestaria, para asegurar la ejecución		✓			Cláusula cumplida, en todos los desembolsos del año 2023.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	oportuna de las obras, bienes y servicios que se deberán concretar en su momento por parte del MINEDUC. - Visar las solicitudes de desembolso para KfW. - Otros según necesidad del Proyecto.					
4	**PROGRAMACION DE ACTIVIDADES**					
4.1	**Plan Operativo Anual (POA)**					
	El Plan Operativo Anual (POA) es un documento de gestión operativa que contiene la planificación de las actividades del Proyecto con la estimación de recursos financieros necesarios para su ejecución, dirigidas al logro de los objetivos y metas para un período de un año. Tienen la finalidad de servir de guía para la ejecución, seguimiento y control de las actividades que forman parte del proceso que permitirá alcanzar las metas del Proyecto. En el proceso de planificación operativa anual institucional, las Direcciones del MINEDUC son responsables de elaborar su propuesta de POA vinculada con su presupuesto anual; esto incluye tanto los recursos nacionales como de otras fuentes de financiamiento externo. Este proceso es coordinado por la DIPLAN.		✓			Gestión cumplida, el POA, cuentan con No objeción para el año 2023.
5	**MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**					
5.1	**Definición de proyecto de infraestructura**					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	El Ministerio de Educación como rector de la infraestructura educativa cuenta con instrumentos formadores. Para este Proyecto, el diseño de edificios para impartir carreras de formación para el trabajo (educación técnica) seguirá los lineamientos del Manual de criterios normativos para el diseño arquitectónico de centros educativos públicos (Ministerio de Educación, 2016), el cual contiene capítulos referidos a la planificación; la selección y evaluación del terreno; criterios técnicos sobre diseño e instalaciones; seguridad; dimensionamiento; y mobiliario. Asimismo, se apoyará en la Biblioteca de planos del Ministerio de Educación, la cual contiene soluciones aprobadas por el Ministerio de Educación, para módulos de aulas, laboratorios (Tecnología de Información y Comunicación y Ciencias Naturales) y talleres (Productividad y Desarrollo); área administrativa (dirección, sala para docentes y otros); área de apoyo (biblioteca, centro de recursos pedagógicos y otros) y área de servicio (baños y otros). Para talleres especializados de formación para el trabajo y otros ambientes relacionados que todavía no tengan soluciones, el Proyecto desarrollará los planos necesarios, los cuales serán aprobados e incorporados a la Biblioteca de planos.	✓				El Ministerio de Educación como rector de la infraestructura educativa si cuenta con instrumentos, siendo el Manual de Criterios Normativos y Biblioteca de planos, sin embargo, para las rehabilitaciones no fue necesario diseñar planos de espacios nuevos, ya que los trabajos consistían en reparar y mejorar lo existente. Para los casos de la nueva infraestructura se elaboraron planos y especificaciones técnicas acorde a la formación enfocada al trabajo, siendo estos aprobados por las autoridades administrativas competentes.
	DIPLAN coordinará al interior del MINEDUC, especialmente con las DIDEDUC, la identificación de los		✓			

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	centros educativos en los municipios preseleccionados, que serán beneficiarios del Proyecto según los criterios mencionados en otras partes de este Manual. Una vez que la Subdirección de Planificación de Infraestructura Educativa, con apoyo de la ATI, de su visto bueno a los terrenos donde se realizarán las construcciones/ampliaciones/reparaciones para dotar a los centros educativos de ciclo diversificado beneficiados, de infraestructura y equipamiento para impartir carreras de formación para el trabajo, y se verifique la viabilidad legal de los terrenos, se procederá a obtener la aprobación formal de la DIDEDUC y del Despacho Superior de los centros beneficiarios. Luego se desarrollará la preinversión de cada uno de los proyectos de infraestructura. Para ello se considerará el enfoque territorial de la oferta educativa y la creación de redes educativas donde el ciclo diversificado constituya un centro sede de una red conformada con ciclos básicos alimentadores de la matrícula.					
5.2	**Proyectos de infraestructura**					
	Los proyectos de infraestructura y equipamiento buscarán la dotación necesaria para impartir carreras de formación para el trabajo (educación técnica) en el ciclo diversificado del nivel medio con calidad. Para ello, a partir del diagnóstico de necesidades de cada centro, se formulará		✓			

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	un proyecto que podrá combinar construcción, ampliación y rehabilitación. Las intervenciones podrán incluir:					
	Infraestructura escolar: Centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio, incluyendo aulas, laboratorios de Tecnología de Información y Ciencias Naturales, talleres especializados para la formación para el trabajo, centro de recursos pedagógicos, baterías de servicios higiénicos, espacios administrativos, cocinas/bodegas, patios multideportivos, cerramiento perimetral, y demás elementos indispensables para un adecuado funcionamiento del hecho educativo, incluyendo el equipamiento de los espacios para alumnos, profesores, director, biblioteca y cocina/bodega.		✓			
	Infraestructura de apoyo: Obras pequeños de acceso vial al centro educativo, la dotación de agua, la disposición de las aguas servidas y la energía eléctrica apropiada (conexión al sistema o por fuentes alternas según líneas de corte de costo eficiencia).		✓			
	Obras de mitigación ambiental: Tales como muros de contención y taludes, cunetas y canales en techos para drenar el agua pluvial entre otros.		✓			
	Reparaciones o rehabilitaciones: Reparación de paredes, estructuras de cubierta, pisos, ventanas, puertas,		✓			

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	instalaciones eléctricas, hidráulicas y drenajes, entre otras.					
5.3	**El ciclo del proyecto y su ejecución**					
	El ciclo completo de los proyectos de infraestructura se desarrolla en cinco etapas que se describen a continuación. Estas fases están armonizadas con lo estipulado en el SNIP de SEGEPLAN		✓			
5.3.1	**Identificación y priorización de establecimientos educativos.**					
5.3.2	**Desarrollo de Preinversión**					
	La ATI elaborará los TDR, con el visto bueno del MINEDUC, para la contratación de los profesionales que estarán a cargo del desarrollo de los estudios de la pre-inversión de proyectos, los cuales deben cumplir con la normativa vigente en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, SEGEPLAN- SNIP y cuando el caso lo requiera, del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) para los edificios que hayan sido declarados patrimonio cultural.		✓			
	En esta fase se incluyen los estudios de planificación y estudios técnicos para el diseño y dimensionamiento de los proyectos en la parte técnica y presupuestaria a cargo del MINEDUC, para lo cual la ATI prepara los términos de referencia (TDR) que se requieran para la contratación de terceros con el visto bueno del MINEDUC. Se incluye la visita o inspección a los predios de los establecimientos		✓			

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	educativos propuestos, planificación, identificación y realización de estudios especializados adicionales cuando corresponda, según demanda o caso particular.					
5.3.3	**Inversión o desarrollo de las obras**					
	El MINEDUC con el apoyo de la ATI velará porque los trabajos sean ejecutados con calidad, eficiencia y transparencia. La ejecución de obras se efectuará según las normas del KfW contenidas en el Manual de Directrices para la adjudicación de contratos y suministros y servicios en el marco de la cooperación financiera oficial con los países socios (véase ANEXO 2). La obra se ejecuta a través de un contrato suscrito entre la empresa, que resultó adjudicada en el proceso de licitación el Ministerio de Educación.		✓			
	El MINEDUC deberá efectuar la entrega de predios a los contratistas y la supervisión emitir la orden de inicio al contratista inmediatamente después de que éste haya recibido el anticipo o el primer pago, en los casos que aplique.		✓			
	Todos los proyectos y actividades financiados con recursos del Proyecto, serán supervisados en sus diferentes componentes y de modo integral, la supervisión debe entrar en funciones con carácter previo al inicio de las actividades correspondientes de la ejecución de las obras. Para la		✓			

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	contratación de la supervisión, la ATI preparará los TDR que se requieran con el visto bueno del MINEDUC.					
5.3.4	**Supervisión y monitoreo de obras**		✓			
	La supervisión de la ejecución de las obras será contratada por el MINEDUC; ésta deberá: elaborar informes de avance; solicitar la autorización para las estimaciones de pago a la autoridad correspondiente; verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución; constatar el avance físico con el avance financiero de los contratos; realizar inspecciones y transmitir sus observaciones y comentarios a las instancias superiores y otras tareas complementarias que le sean requeridas.		✓			
	Cualquier modificación al proyecto contratado que supere el 20% debe contar con el visto bueno del supervisor y la autorización del MINEDUC. El MINEDUC con el apoyo de la ATI realizará monitoreo, el cual podrá llevarse a cabo en diferentes momentos del proceso de ejecución de las obras.		✓			

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	DIPLAN con el apoyo de la ATI, después de realizar la compilación de información obtenida en proceso de ejecución, actualizará los sistemas de información de obras de inversión pública y los sistemas de transparencia de la entidad ejecutora; además de generar reportes gerenciales específicos con la información recopilada, cuando sean solicitados.		✓			
5.3.5	**Entrega y recepción de las obras**					
	Para la recepción y entrega de las obras, la supervisión deberá revisar los trabajos y emitir una certificación sobre obras terminadas. Posteriormente el MINEDUC debe nombrar una comisión de recepción y liquidación, con la participación del contratista y supervisor, suscribiendo el acta respectiva en donde se haga constar la recepción de la obra a entera satisfacción. Una vez recibida la obra, la comisión receptora y liquidadora, liquidará el contrato para lo cual levantará detalle de los pagos efectuados al contratista, de acuerdo al análisis de saldos deudores, con su respectiva documentación de respaldo, estableciendo los saldos a favor o en contra del Estado. El pago final se hará al obtener la autorización de la		✓			Se ha cumplido con todo lo descrito y establecido en este inciso

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	propuesta de liquidación del proyecto por el Despacho Superior.					
6	**DISEÑO E IMPLEMENTACION CURRICULAR.**					
	Por medio de la DIGECUR se desarrollarán estudios de mercado, estudios socioeconómicos y socioculturales y líneas de referencia para definir las carreras a impartir en cada uno de los centros educativos de ciclo diversificado del nivel medio beneficiarios, tomando en cuenta el diagnóstico del área de influencia y el potencial del territorio. Las DIDEDUC con las orientaciones de la DIGECUR, DIGECADE Y DIGEBI estarán a cargo de la implementación curricular en los centros educativos beneficiarios.		✓			Los estudios fueron realizados y aprobados. Por su parte, los materiales se diseñaron para su implementación en 2024
7	**ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**					
	Este capítulo tiene el propósito de establecer los pasos que la Dirección de Planificación Educativa a través de Financiamiento Externo deberá aplicar para todas las adquisiciones que se realicen en la implementación del PROEDUC V, tomando como base las Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios, mayo 2007 actualizada en Agosto 2016 del KfW y no por la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala y de manera supletoria, de ser necesario, los reglamentos nacionales.		✓			Todas las adquisiciones realizadas para el proyecto PROEDUC V están incluidas en el POA. Y todos los procesos han sido competitivos y apegados a las directrices del KfW.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Todo proceso de adquisiciones que se realice con fondos del Proyecto debe regirse por los principios de economía, transparencia, igualdad de condiciones y eficiencia. Las adquisiciones previstas en el POA anual para el Proyecto se deben ejecutar a través de procesos competitivos, con amplia participación de proveedores, contratistas y consultores de cualquier país elegible y se deben realizar bajo los lineamientos indicados en el Contrato de Préstamo para la ejecución del Proyecto, suscrito por el Ministerio de Finanzas y en este Manual Operativo.					
7.1	**Normas aplicables para la contratación de suministros, obras y servicios**					
	Las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios asociados en el marco del Proyecto PROEDUC V deberán llevarse a cabo estrictamente de conformidad con lo establecido en las Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios, mayo 2007, actualizada en agosto 2016 del KfW (véase anexo 2).	✓				Se han aplicado los procedimientos según el Manual Operativo.
	Se podrán utilizar los Procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y/o las Normas del	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, previa No Objeción del KfW a las bases de contratación o Términos de Referencia, para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.					
	Asimismo se utilizarán los documentos estándar implementados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y/o por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, de acuerdo a lo indicado en las Directrices para la contratación de obras, bienes y servicios asociados en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países Socios, mayo 2007, actualizada en Agosto 2016 del KfW.	✓				
	Se establece como un requisito que, en las bases de licitación, el Ministerio de Educación exija a los oferentes que presenten, junto con los documentos de licitación o la oferta, una declaración de compromiso debidamente firmada. (Véase anexo 4)	✓				
	De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo para la ejecución del Proyecto, en todos los contratos de obras, bienes y servicios deberá establecerse que cualquier monto exigible por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro, sean transferidos por cuenta de la Entidad Ejecutora a la cuenta que se indique del KfW para ser acreditado en la cuenta del beneficiario.	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Los siguientes métodos podrán ser utilizados para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios asociados, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto PROEDUC V:	✓				
a)	**Licitación Pública Internacional.** Los contratos de obras, bienes y servicios a financiarse con fondos del Proyecto deben ser adjudicados mediante licitación pública internacional de conformidad con los principios de las Secciones 1 y 2 de las Directrices.	✓				
b)	**Otras formas de adquisición de obras, bienes y servicios.** En casos especiales y previa opinión favorable del KfW podrán utilizarse otros métodos de contratación, siempre que no contravengan a los principios de la Sección 1. Los métodos de contratación son los siguientes:	✓				
i	**Licitación Pública Nacional.** Para las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de doscientos mil euros (€200,000) hasta veinte mil euros (€20,000), para contratos de servicios y para bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de cien mil euros (€100,000) hasta veinte mil euros (€20,000) por contrato, podrán ser adquiridos de conformidad con lo previsto en el inciso 3.2 de las Directrices.	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
ii	**Licitaciones Limitadas.** Se utilizará este método en los casos en que la licitación están limitada a un número determinado de empresas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.3 de las Directrices. Se deben respetar los umbrales establecidos para la Licitación Pública Nacional.	✓				
iii	**Solicitud de Precios.** Para las obras cuyo costo estimado sea menor al equivalente de veinte mil euros (€20,000) por contrato, y para los bienes cuyo costo estimado sea menor al equivalente de veinte mil euros(€20,000) por contrato, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.4de las Directrices.	✓				
iv	**Otros procedimientos**. Con la previa no objeción del KfW, se podrán utilizar los otros métodos de adquisición previstos en el inciso 3.5 y 3.6 de las Directrices, en las circunstancias establecidas en dichas Directrices.				✓	
c)	**Otras obligaciones en materia de adquisiciones.** La adquisición de las obras y bienes se llevará a cabo de conformidad con los planos generales, las especificaciones técnicas, sociales y ambientales, los presupuestos y los demás documentos requeridos para la adquisición o la construcción y, en su caso, las bases específicas y demás documentos necesarios para el Llamado de precalificación o de una licitación.	✓				

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	En el caso de obras, se debe cumplir la normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), construir en inmuebles que se encuentren inscritos en los registros de la propiedad de la República de Guatemala, a nombre del Estado o, en su caso, a acreditar previamente a la iniciación de las obras, la posesión legal de los mismos, las servidumbres u otros derechos o autorizaciones necesarias para iniciar las obras. Asimismo, para las obras intervenidas que forman parte del patrimonio nacional se cumplirá con los lineamientos y normativa del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) y las medidas de mitigación de impacto ambiental que norma el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).		✓			
7.2	**Normas aplicables a servicios de Consultoría**					
	Las contrataciones de firmas y de consultores individuales en el marco del Proyecto PROEDUC V deberán llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros, Agosto 2016, del KfW. (véase anexo 3)	✓				
	Se podrán utilizar los procedimientos y documentación del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- o del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, previa No Objeción del KfW, para la contratación de firmas y de	✓				

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	consultores individuales en los rangos de financiamiento que lo requieran.					
	Se utilizarán los documentos estándares implementados por el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y/o por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, de acuerdo a lo indicado en las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros, agosto 2016, del KfW.	✓				
	Todos los procesos de selección de consultores serán revisados por la ATI y el Director de DIPLAN. En los casos i) y ii) de esta sección, el Ministerio de Educación a través de DIPLAN y con el apoyo de la Asistencia Técnica Internacional (ATI) solicitará la No Objeción a KfW a los Términos de Referencia (TDR) y/o al Informe o Informe de Evaluación.	✓				
	Los siguientes métodos podrán ser utilizados para las contrataciones de firmas consultoras y consultores individuales de acuerdo a lo establecido en el Proyecto PROEDUC V:					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
i.	**Licitación Pública Internacional.** Los servicios de consultoría con fondos del Proyecto deben ser adjudicados mediante licitación pública internacional de conformidad con los principios de las Secciones 1 y 2 de las Directrices. Se utilizará este método para contrataciones de consultorías cuyo costo estimado sea desde un monto mayor estimado al equivalente de doscientos mil euros(€ 200,000) por contrato.		✓			
ii.	**Licitación Pública Nacional.** Para los servicios de consultoría cuyo costo estimado sea menor o igual al equivalente de cincuenta mil euros(€50,000) hasta veinte mil euros (€20,000) por contrato. Para utilizar este método se debe contar con al menos 5 firmas calificadas.		✓			
iii.	**Solicitud de Ofertas.** Los servicios de consultoría cuyo costo estimado sea menor al equivalente de veinte mil euros (€ 20,000) por contrato. Se utilizarán los métodos de Selección Basada en Calidad y Precio (BCP) o Selección Basada en la Calificación del Consultor (SQ)		✓			
7.3.2	**Métodos aprobados** Los siguientes métodos aprobados por el KfW, podrán ser utilizados para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios asociados, y consultorías: • Licitación Pública Internacional (LPI) para obras • Licitación Pública Internacional (LPI) para bienes y	✓				

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	servicios • Licitación Pública Nacional (LPN) para obras con montos mayores a €50,000 • Licitación Pública Nacional (LPN) para obras con montos menores a €50,000 y para bienes y servicios • Solicitud de Precios de obras, bienes y servicios • Adjudicación Directa • Contratación de Consultores Individuales • Contratación de Firmas Consultoras • Adjudicación fuera de concurso (Contratación Directa) • Selección de la auditoría externa					
	El Ministerio de Educación podrá solicitar la No Objeción al KfW, enviado la justificación correspondiente, para llevar a cabo los procesos de Licitación de Obras con montos mayores a €50,000 bajo el método de un solo sobre, para la presentación de las ofertas y la elaboración de un solo informe de la evaluación técnica y de precio.	✓				Los procesos de obras que se llevan a cabo se están realizando bajo la modalidad de dos sobres.
7.3.2.4	**Adjudicación Directa** Las adjudicaciones directas solamente se efectúan en casos de excepción. La solicitud se basará en lo que para el efecto se indica en el inciso 3.6 de la Sección 3. Otras formas de adquisición de suministros y servicios, adjudicación directa y medidas propias de las Directrices para la contratación de suministros, obras y servicios asociados en el Marco de la Cooperación Financiera	✓				Cada caso en particular tiene su no objeción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Oficial con Países Socios, mayo 2007, actualizada en Agosto 2016 del KfW.					
7.3.2.7	**Adjudicación fuera de concurso (Contratación Directa)** La adjudicación fuera de concurso solo es posible en casos de excepción, debidamente justificados. La solicitud se basará en lo que para el efecto se indica en el inciso 3.4 de la Sección 3. Otras formas de contratación pública de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros, agosto 2016, del KfW	✓				Cada caso en particular tiene su no objeción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
7.3.2.8	**Selección de la Auditoría Externa** El Ministerio de Educación es el responsable por conducir el proceso de selección y contratación del auditor independiente siguiendo el procedimiento de selección basado en la calidad y el costo (SBCC), que se aplican en los procesos del BID o del Banco Mundial), el cual deberá ser aplicado siempre que: - La contratación de los servicios de auditoría externa sea financiada con los recursos del Proyecto; y - En el Contrato de Préstamo para la Ejecución del Proyecto se requiera que dicha auditoría sea realizada por firma de auditores independientes	✓				Se ha cumplido con esta cláusula
	El Ministerio de Educación a través de DIPLAN debe someter a consideración del KfW una lista corta de firmas auditoras a ser invitadas, que deberá estar conformada por 5 firmas, antes de iniciar el proceso de selección y contratación.	✓				
	Una vez que el KfW se pronuncia sobre dicha lista corta, estableciendo su no-objeción, el Ministerio de Educación a través de DIPLAN cursa las invitaciones a participar en el concurso a las firmas no objetadas por el KfW.	✓				
	Los términos de referencia deben ser elaborados con base en los términos generales aprobados por el KfW y en los	✓				

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	requerimientos específicos descritos en el Contrato de Préstamo para la Ejecución del Proyecto.					
7.3.3	**Contratos y sus modificaciones** Los contratos de obras, bienes y servicios serán elaborados tomando como base lo que para el efecto se indica en la Sección 4 de las Directrices para la Contratación de suministros, obras y servicios asociados en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con los Países Socios".	✓				
	Los contratos de servicios de consultoría serán elaborados tomando como base lo que para el efecto se indica en la Sección 4 de las Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países miembros, Agosto 2016, del KfW	✓				
	Antes de suscribir los dos primeros contratos de obras, bienes, suministros y servicios (los dos primeros de cada uno), así como las bases de licitación que incluyen el modelo de contrato a suscribir, deberán enviarse a la No Objeción del KfW. Los modelos de contratos a utilizar pueden ser los aprobados por BID y Banco Mundial.	✓				
	Deberá elaborarse un listado de todos los contratos suscritos y enviarlo a la ATI, para su posterior envío a KfW, que deberá incluir la siguiente información: fecha de la firma del contrato, número de contrato, tipo de	✓				

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	suministro/servicio, proveedor/contratista, plazo del contrato y monto total del contrato.					
	Deberá enviarse al KfW una copia de cada uno de los contratos suscritos, así como de los eventuales contratos modificatorios/enmiendas de los mismos.	✓				
	De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo para la Ejecución del Proyecto, en todos los contratos de obras, bienes y servicios deberá establecerse que cualquier monto exigible por concepto de reembolso, fianzas, garantías u otros pagos similares, así como pagos de seguro, sean transferidos por cuenta de la Entidad Ejecutora a la cuenta indicada en el numeral 3.5, literal c) para ser acreditado en la cuenta del beneficiario. En caso de que un monto sea pagado en moneda local, para su ingreso y disposición se seguirá el procedimiento indicado en el Contrato de Préstamo para la Ejecución del Proyecto.				✓	
	En el caso de que existan ampliaciones o modificaciones a un contrato suscrito de bienes, suministros, obras y servicios, antes de suscribir el documento, deberá solicitarse la No Objeción del KfW, enviando copia del borrador final del contrato modificado/enmienda con el visto bueno del consultor, proveedor o contratista.	✓				Se ha cumplido de acuerdo al MOP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
7.3.4	**Modificaciones a los Contratos de Infraestructura** Antes de realizar una modificación al plazo estipulado en las condiciones de un contrato o realizar un cambio que incluya la emisión de una orden de cambio o varias órdenes de cambio al mismo, que en conjunto eleven el monto del contrato en más del 20% del monto original del contrato, se debe solicitar a KfW la No Objeción correspondiente a la prórroga propuesta o a la modificación u orden de cambio.	✓				Los casos han sido para los remozamientos, no superaron el 20%. Los contratos de infraestructura, se envían para No Objeción cuando son afectados por ampliación del plazo.
	Para todas las modificaciones de contratos de bienes, obras y servicios que afecten el monto original del contrato o el plazo, la DIPLAN deberá verificar que las garantías presentadas por los proveedores se encuentren vigentes.	✓				
	Cuando en un contrato de obras se den modificaciones que incrementen costos o afecten el plazo de ejecución, se suscribirá un contrato modificatorio al que se acompañará las Órdenes de Cambio, Órdenes de Trabajo Suplementario o Acuerdos de trabajo Extra correspondientes.	✓				Se han emitido las enmiendas correspondientes.
	Las órdenes de Cambio, órdenes de Trabajo Suplementario y Acuerdos de Trabajo Extra que produzcan modificaciones en el monto, plazo y/o la Proyección de ejecución, de un contrato deben ser aprobados por la Autoridad Superior o por la DIPLAN, mediante una enmienda al contrato:	✓				

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	• Notifica la adjudicación al proveedor. • Elabora la resolución de adjudicación (aplica para procesos de LPI y LPN), el Contrato u Orden de Compra y gestiona las respectivas firmas. • Elabora las enmiendas a los contratos y gestiona las firmas, cuando aplique • Da seguimiento a la ejecución de los contratos desde la recepción de los bienes/servicios hasta el pago de los mismos. • Envía a No Objeción los Documentos de Licitación cuando aplique • Revisa y tramita el envío de la solicitud de No Objeción de los términos de referencia de las consultorías a contratar por el Proyecto y por las Unidades Ejecutoras. • Tramita el envío de la solicitud de No Objeción de las enmiendas a los Documentos de Licitación • Da apoyo y asesoría a las Unidades Ejecutoras con relación a la preparación de términos de referencia y especificaciones técnicas. • Orienta a Comités de Evaluación en la aplicación de las Directrices del KfW. • Apoya y capacita a las Unidades Ejecutoras en la aplicación de las Directrices del KfW en temas de adquisición y contratación					

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
8.3	**Comités de Evaluación** El Comité de Evaluación debe estar conformado como mínimo por tres personas; debe haber representantes de la Unidad Ejecutora que realizó las especificaciones o los términos de referencia. El Especialista en Adquisiciones y/o el Técnico en Adquisiciones de la Unidad de Adquisiciones de DIPLAN deberán participar en el proceso como observadores, con el afán de apoyar en el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables y verificar su correcta aplicación.	✓				Adquisiciones solamente apoya el proceso y participa como observadores.
	Los integrantes del comité de evaluación que representen la parte técnica deberán ser designados por escrito por el Director de la Unidad Ejecutora en el caso de Comparaciones de Precios y en el caso de Licitación Pública Nacional, de Licitación Pública Internacional y Firmas Consultoras los nombramientos deberán ser firmados por la Autoridad Superior y deberán tener pleno conocimiento del proceso que se está evaluando. No podrán participar aquellas personas que representen conflictos de interés para el proceso.	✓				Para cada proceso en particular se tienen los respectivos nombramientos. Cada nombramiento de los procesos se encuentra en los respectivos expedientes de adquisiciones.
	El comité de evaluación tiene como atribución analizar y evaluar las ofertas o propuestas recibidas en el marco de un proceso. El resultado de la evaluación será reflejado en un Informe de Evaluación, el cual quedará firmado y rubricado en todas las hojas por los participantes. La	✓				

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	responsabilidad del Comité de Evaluación se limita a recomendar la adjudicación del proceso.					
	Como parte de la evaluación, en caso se requieran aclaraciones a las ofertas o propuestas recibidas, el comité solicitará al Especialista en Adquisiciones y/o al Técnico en Adquisiciones de la Unidad de Adquisiciones de DIPLAN que las remita de manera escrita, estableciendo la fecha y hora límite para recibirlas. Las respuestas se pueden recibir en original, por correo electrónico, siempre y cuando están debidamente firmadas y en papel membretado del oferente.	✓				
	Los miembros del comité de evaluación llevarán a cabo el proceso de forma confidencial. La confidencialidad permite a la entidad contratante y al KfW evitar intervenciones improcedentes. Por eso, ni la entidad contratante, ni el KfW, ni tampoco las personas encargadas de la evaluación de las ofertas y en la formulación de recomendaciones para la adjudicación del contrato, deberán dar información sobre la evaluación de las ofertas, ni a los postores ni a otras personas que no participen oficialmente en el proceso de licitación. Las evaluaciones se realizarán de manera continua y hasta	✓				Se ha cumplido con esta cláusula. En los casos que corresponde ampliar el plazo, la autoridad superior a concedido ampliaciones.

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	finalizar el proceso en un plazo que no debe de exceder de 15 días.					
8.4.1	**Documentación Estándar de Adquisiciones y Contrataciones** Se utilizarán los formatos del BID y/o del Banco Mundial que el Ministerio de Educación utiliza para procesos de adquisiciones8, los cuales se mencionan a continuación:					
a)	Documentos estándar para la Adquisición de Suministros mediante Licitación Pública Internacional		✓			
b)	Documentos estándar para la Contratación de Obras- Contratos Menores		✓			
c)	Documentos estándar de Solicitud de Propuesta Estándar (SPE) - Selección de Consultores		✓			
d)	Informe de Evaluación para la Adquisición de Suministros		✓			
e)	Informe de Evaluación de Propuestas- Selección de Consultores		✓			
	Los documentos podrán obtenerse en la dirección electrónica siguiente: www.iadb.org y www.worldbank.org Los documentos establecidos por el BID y Banco Mundial están conformados por secciones estándar (fijas) y secciones modificables en lo siguiente:		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
a)	Bases de Licitación: Cláusulas estándar de Licitación y Cláusulas Especiales–variables- para adecuar el documento a las necesidades específicas del proceso		✓			
b)	Documento de Contrato: Cláusulas estándar del contrato tipo y cláusulas especiales.		✓			
	Con respecto a la Licitación Pública Nacional (LPN), se utilizará el documento estándar existente para la Licitación Pública Internacional (LPI), adaptado para LPN. En el caso de una Licitación de Servicios de No Consultoría, se utilizará de base el documento de Licitación Pública Internacional (LPI) adaptado a dichos servicios. Ambos formatos serán remitidos a No Objeción del Banco.		✓			
	En los procesos de Contratación de Servicios de Consultorías, Firmas de Consultoría se utilizará el documento estándar de Pedido de Propuesta para cualquiera de los métodos.		✓			
	Se utilizarán los formatos del BID y/o del Banco Mundial en el caso de otros métodos, como el de Solicitud de Precios.		✓			
	Los formatos para el método de Solicitud de Precios que serán utilizados por el Proyecto son los siguientes: a. Solicitud de Cotización para comparación de precios b. Evaluación de comparación de precios c. Orden de Compra d. Términos de referencia para contratación de auditorías externas		✓			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	El Ministerio de Educación debe enviar copia al KfW de la inconformidad presentada, así como de la respuesta que se haya emitido (independientemente si el proceso estuvo sujeto o no a revisión previa del KfW).		✓			Inconformidades se hicieron del conocimiento del KfW oportunamente.
	Cualquier modificación que se haga necesario realizar como resultado de las inconformidades, deberá ser sometida a No Objeción del BID.		✓			En el manual se indica BID, pero deberá corregirse en el MOP para que indique KFW
8.6	**Resguardo de documentos en orden cronológico de acuerdo a las etapas del proceso** Durante la evaluación del proceso, la responsabilidad de resguardar los documentos presentados por los oferentes es del Comité de Evaluación. Posteriormente la responsabilidad de resguardarlos recaerá sobre la DIPLAN.		✓			
	Los archivos deben mantenerse en buen estado, accesibles y archivados en forma cronológica y ordenada en cada una de las etapas del proceso.		✓			
	El plazo de resguardo es el que establecen las Leyes de la República de Guatemala, sin embargo en ningún caso puede ser menor a tres años posteriores al vencimiento del Proyecto.		✓			
9	**GESTIÓN FINANCIERA-CONTABLE**					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
9.1	**La gestión financiera** Los desembolsos para el Proyecto se regirán por las disposiciones estipuladas en El Anexo 6 del Acuerdo Separado en donde se describen los Procedimientos de Desembolsos, con la revisión y aprobación de las solicitudes por parte de la ATI.		✓			Todos los desembolsos han sido firmados por la ATI
9.2	**Proceso presupuestario** En base al POG se determinan los techos máximos para actividades principales y los montos máximos para cada componente o medida de apoyo y de forma anual se determinan las asignaciones y sus respectivos costos en los POA.		✓			Se ha formulado el presupuesto de acuerdo al POA 2023
	Una vez aprobado cada POA, la ATI entregará a la DIPLAN una propuesta del presupuesto detallado por actividades a fin de que se disponga de la información para estructurar cada presupuesto anual y el respectivo seguimiento de los gastos efectuados.	✓				Se ha formulado el presupuesto de acuerdo al POA 2023
	La ATI no puede rebasar el techo del presupuesto aprobado (monto total del Proyecto y por Componente), pero si es posible modificarlo internamente en el marco de optimizar la gestión del Proyecto, bajo el concepto de un Proyecto abierto, con una planificación operativa tentativa, en donde el monto presupuestado a cada uno de los rubros es aproximado y por lo tanto puede haber modificaciones durante la ejecución.		✓			Se ha cumplido con el techo del presupuesto del proyecto (EUR 21,000,000.00) a la presente fecha se encuentra en ejecución la cuarta reprogramación entre componentes del préstamo.
10	**AUDITORÍAS**					

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
10.1	**Auditoría interna** En el curso de sus actividades regulares, la Dirección de Auditoría Interna (DIDAI) del MINEDUC revisa las operaciones financieras del Proyecto contra los POA y el presupuesto institucional, para lo cual podrá incluir revisiones periódicas a las actividades del Proyecto en sus planes anuales. El MINEDUC, a solicitud del KfW, proveerá las copias de los reportes de auditorías internas realizadas al Proyecto.				✓	Se ha contratado una firma auditora para cumplir con esta cláusula, al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 Rehabilitación de los centros educativos en los Departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Chiquimula, Jalapa y Quiché; LPI-OBRAS-KFW-PROEDUC V-02-2019, Construcción de 3 Institutos Nacionales de Educación Diversificada en los departamentos de Jalapa, Huehuetenango y Quiché; LPI-OBRAS-KFW-02-2017 "Construcción y ampliación de establecimientos educativos en los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz.
10.2	**Auditoría externa** El objetivo general de la auditoría externa es obtener una opinión profesional independiente en auditoría con respecto a los estados financieros y la gestión de los recursos del Proyecto, de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado (Términos de Referencia anexados al Acuerdo Separado)		✓			Se ha contratado una firma auditora para cumplir con esta cláusula, al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Al cierre de cada ejercicio fiscal, el MINEDUC debe presentar al KfW tres ejemplares de los estados financieros del Proyecto, dictaminados por una firma de contadores públicos independiente aceptable al KfW, así como información financiera complementaria relativa a dichos estados. Los mismos deben ser presentados dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre del ejercicio fiscal.	✓				
	Los costos de la auditoría serán financiados con recursos del Proyecto. Asimismo, deben presentarse los estados financieros auditados del cierre del Proyecto dentro de los ciento veinte días posteriores al último desembolso.	✓				
	La auditoría se realizará de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y con los requisitos del KfW.	✓				En los TDR, se solicitó la aplicación de esta norma
11	**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**					
	Durante la ejecución del Proyecto, la ATI presentará informes de seguimiento trimestrales ante el MINEDUC. Para la ejecución del Proyecto, la ATI presentará un informe de seguimiento trimestral y dará seguimiento al cumplimiento de las medidas correctivas que deban de aplicarse en cada uno de los componentes y propondrá los ajustes que sean necesarios en los POA del periodo que corresponda o en el tramo subsiguiente de tiempo a fin de garantizar el logro de los objetivos que la intervención persigue, todo esto dentro del concepto de		✓			Gestión cumplida al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020, 2022 y 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA (MINEDUC)

Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V)
Cooperación Financiera Oficial entre Alemania a través del KfW y Guatemala, contrato de préstamo No. 28060
Detalle de cláusulas contractuales
Al 31 de diciembre de 2023

No. CLÁUSULA	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO				COMENTARIO BREVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
		TOTAL	PARCIAL	NO CUMPLIDA	NO APLICA	
	Contrato de Aporte Financiero					
	Gestión por Resultados que el Gobierno de Guatemala también implementa con sus instituciones.					
	Todos estos detalles estarán también consignados en los informes que contractualmente están ya definidos y calendarizados en el Contrato firmado por el Ministerio de Educación con la ATI.		✓			
	DIPLAN, con el apoyo de la ATI, será responsable de mantener actualizado el estado de los proyectos en el módulo respectivo del SNIP en lo relacionado al avance físico y financiero de los proyectos.		✓			
	Cumpliendo además la normativa nacional, el MINEDUC enviará los informes mensuales sobre el avance físico y financiero del Proyecto, los cuales son enviados a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN) durante los primeros 10 días hábiles de cada mes.		✓			Esta actividad se realiza de forma mensual, en cumplimiento al Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Continúa durante la ejecución del préstamo.

Dictamen de los auditores independientes sobre el examen integrado de los procesos de adquisiciones y solicitudes de desembolso presentadas

Al Ministerio de Educación (MINEDUC)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del proyecto "Educación Rural V - (PROEDUC V)", que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el año terminado al 31 de diciembre de 2023 y del estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2023, correspondientes al contrato de préstamo No. 28060 suscrito entre KfW y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y como Organismo Ejecutor el Ministerio de Educación (MINEDUC), y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos de fecha 3 de mayo de 2024, en el cual expresamos una opinión limpia. En relación con nuestra auditoría, examinamos las solicitudes de desembolsos y los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de consultoría ejecutadas por el Organismo Ejecutor del proyecto durante el período terminado el 31 de diciembre de 2023. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso de dicho período.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y los requerimientos establecidos en el contrato de préstamo y acuerdo separado suscrito entre el KfW y la República de Guatemala. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la unidad ejecutora ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de préstamo No. 28060. La auditoría efectuada incluyó el examen, basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda los procesos de selección y contratación de bienes y servicios y los montos y revelaciones de las solicitudes de desembolso presentadas y que hacen parte del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados y de inversiones acumuladas del período examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones y contratación servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de soporte de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles al Proyecto.

El presente informe está destinado para información y uso del Ministerio de Educación y del KfW y no debe ser utilizado para cualquier otro propósito.

Manuel Cervantes & Asociados, S.C.
Auditores y Consultores

Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-45

Guatemala, 3 de mayo de 2024